



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 31, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2014.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ

**SECRETARIAS: DIPUTADA IRMA LETICIA TORRES SILVA Y DIPUTADA
PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.**

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente sesión.

Secretaria: Con gusto Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que los términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, que los Diputados Juan Diego Guajardo Anzaldúa y Juan Patiño Cruz, por motivos propios de su encargo, justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **13:00** horas, con **22** minutos, del día **19** de **febrero** del año **2014**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta Número 30, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 12 de febrero del 2014. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. Séptimo. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V del artículo 17; y, se adiciona la fracción VI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se deroga el impuesto sobre



tenencia o uso de vehículos, suprimiéndolo de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados Continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de febrero del año 2014**, implícitos en el **Acta número 30**.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 12 de febrero del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 30**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **12 de febrero del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación, Diputado Heriberto Ruíz Tijerina su voto es a favor, compañera Diputada Patricia Rivera su voto a favor, el compañero y amigo Álvaro Barrientos a favor.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **34 votos a favor**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.



Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito respetuosamente a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a nuestra compañera Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Cruillas, Oficio número 151/2014, fechado el 10 de febrero del actual, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Oficio número D.G.P.L.62-II-3-1325, fechado el 29 de enero del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que aprueben la creación de Comisiones Ordinarias de Derechos de la Niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de la república.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circular número 12, recibida el 13 de febrero del año en curso, comunicando la apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.



Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circular número 13, recibida el 13 de febrero del año actual, en la cual comunica la clausura de los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, en la que el Titular del Poder Ejecutivo rindió el Cuarto Informe de Gobierno.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circular número 14, recibida el 13 de febrero del presente año, comunicando la apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circular número 15, recibida el 13 de febrero del año en curso, mediante la cual comunica la integración de la Junta de Gobierno y Administración, quedando como Presidente el Diputado Edgar Román Hernández Hernández.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circular número 15, recibida el 13 de febrero del año actual, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circular número 16, recibida el 13 de febrero del presente año, comunicando la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 21 de diciembre del año próximo pasado al 31 de marzo de 2014, siendo electo como Presidente el Diputado Edgar Román Hernández Hernández.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circular número 17, fechada el 11 de enero del año en curso, comunicando la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circular número 18, fechada el 24 de enero del año actual, comunicando la clausura de los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/2DO/OM/DPL/0787/2014, fechado el 15 de enero del presente año, mediante el cual comunica la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/2DO/OM/DPL/0788/2014, fechado el 15 de enero del año en curso, comunicando la instalación de los trabajos legislativos del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como la integración de la Comisión Permanente que funge del 16 de enero al 28 de febrero de 2014, quedando como Presidenta la Diputada Verónica Muñoz Parra.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0774-F25/14, fechado el 14 de enero del año actual, mediante el cual se remite Acuerdo número 259 en el que se comunica la integración de la Mesa Directiva que funge del 15 de enero del actual al 14 de enero de 2015, quedando como Presidente el Diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0776-F25/14, fechado el 14 de enero del presente año, mediante el cual se comunica la clausura del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Camargo, Oficio número 018/IF/TM/2013, fechado el 31 de enero del año en curso, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Oficio número TMVH-006/2014, fechado el 10 de febrero del presente año, mediante el cual remite el Estado de Deuda Pública correspondiente al mes de Enero de 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Tabasco, Circular número HCE/OM/0252/2012, recibido el 14 de febrero del año en curso, mediante el cual se comunica la integración de la Junta de Coordinación Política, siendo electa como Presidenta la Diputada Neyda Beatriz García Martínez.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: Estimados compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta respetuosamente si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Iniciamos con las damas si me lo permiten Diputada Erika, Diputado Álvaro, Diputado Alfonso de León, Diputado González Toral y usted claro que si con mucho gusto alguna otra compañera o compañero Diputado Heriberto Ruíz.

Presidente: Diputada Erika Crespo Castillo, tiene el uso de la palabra si es tan amable.



Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de quién preside la Mesa Directiva, las investigaciones indican que la violencia en el noviazgo es vista de manera normal dentro de una relación por los jóvenes además que la violencia en pareja es más frecuente entre las parejas de novios que entre parejas casadas, aunque con menor intensidad, sin embargo, la violencia que se produce dentro del matrimonio y que llega a tener consecuencias perjudiciales, pudo prevenirse de haberse tratado a tiempo desde la etapa del noviazgo, en la cual las personas tienden a conocerse, a adaptarse, amarse y respetarse, la violencia en pareja de jóvenes y en las relaciones de noviazgo no ha recibido la misma atención como la violencia en parejas adultas, debido a que no se ha reconocido por las mayoría de las víctimas ni por nuestras leyes locales, ante ello vengo hoy ante esta soberanía como digna representante de las mujeres jóvenes y del grupo parlamentario de Nueva Alianza, pues es menester reconocer la violencia en el noviazgo dentro de nuestra legislación local para prevenir, atender y erradicar esta práctica que tristemente es cada vez más común, datos estadísticos del instituto mexicano de juventud revelan que en Tamaulipas para el 2010, había un registro 999 mil jóvenes de los cuáles la mayoría son mujeres con 500 mil sobre 499 mil hombres, la edad en promedio de los jóvenes es de 19.9 años e inicia su primera relación de noviazgo en promedio a los 14.4 años de edad, en Tamaulipas la encuesta nacional sobre las relaciones de los hogares del 2011, indican que el 57 por ciento de mujeres de 15 años y más, han padecido algún incidente de violencia ya sea por su pareja o de cualquier persona de las mujeres que sufrieron violencia física sexual 17.1 por ciento han pensado o intentado suicidarse la violencia en el noviazgo crece como bola de nieve empieza como un amor mal entendido, que confunde la confianza con la agresión y que llena los vacíos propios con el sufrimiento de la pareja primero bromas hirientes, después empujones efusivos, primero ofensas verbales, después agresiones físicas, según la encuesta nacional sobre la violencia en el noviazgo del 2007, realizada a jóvenes entre 15 y 24 años de edad indica que lo anterior suele darse debido a que los motivos que dieron origen a una relación de noviazgo, no son los más apropiados entre los que destacan la insistencia para formalizar la relación de pareja o bien por presión social, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza asumimos la responsabilidad que tenemos ante la sociedad y creemos que la ley tamaulipecta debe garantizar a las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, hoy buscamos sumar voluntades para que la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas, establezca la normatividad que permita defender de manera eficaz los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres en la etapa del noviazgo, esta propuesta compañeras y compañeros tiene dos objetivos, el primero es reconocer en nuestras leyes locales



esta modalidad de violencia, para que las mujeres puedan ejercer el beneficio de las órdenes de protección cuando la autoridad reconozca de delitos que impliquen violencia contra ellas en su relación de pareja, el segundo es que el Estado y los Ayuntamientos prevenga este tipo de violencia de manera transversal en la implementación de políticas públicas para identificar, atender y resolver esta modalidad de violencia, proponemos que por medio de la realización de acciones y programas de prevención de la violencia en el noviazgo en adolescentes y jóvenes a través de mecanismos de información y campañas para erradicar los roles discriminatorios, estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, la misoginia y la legitimación social al uso de la violencia, busquemos acabar con la legitimación social que existe entorno a la violencia en el noviazgo, compañeras Diputadas y compañeros Diputados la violencia en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades, lacera a toda la sociedad, bajo ninguna circunstancia se puede justificar pero adquiere matices más crueles cuando esta violencia se oculta bajo una falsa pretensión de amor, muchas gracias por su amable atención Diputado Presidente, le solicito amablemente que la iniciativa se adjunte de manera íntegra al diario de los debates, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Si me lo permiten voy a dar la oportunidad de que pase el **Diputado Alfonso de León**, a tribuna ya que el estará presentando el día de hoy tres iniciativas.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. El suscrito, **ALFONSO DE LEON PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPÍTULO VII DENOMINADO “DE LAS AUTORIDADES, INFRACCIONES, SANCIONES Y OBLIGACIONES” Y AGREGA LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 28, A LA LEY PARA**



PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, FUNDANDO LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Comisión Interamericana de Mujeres, afirma que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases; Por eso estamos convencidos que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas. En nuestro país al respecto en el artículo 4 de nuestra constitución establece “el hombre y la Mujer son iguales ante la ley,” por fortuna se ha ampliado su abordamiento en los últimos años, específicamente en lo que se refiere a la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer y la defensa y promoción de los derechos humanos hacia esta. Así las cosas en nuestra nación y particularmente en nuestro estado hemos avanzado en materia de combate a la violencia intrafamiliar y la ejercida en contra de las mujeres, con la creación de agencias del ministerio público especializadas, tribunales y jueces especializados en la protección a la familia, así como leyes que contribuyen en materia de equidad incluyendo en la participación ciudadana en la política de nuestro estado, con leyes que garantizan la Protección de los Derechos de la Niñas, niños, leyes que garantizan el acceso a la justicia para adolescentes, leyes de justicia juvenil, leyes para la mediación así como la Atención y Protección a Víctimas del delito y para la Procuración de Justicia en el estado, se ha creado el Instituto Tamaulipeco de la Mujer y aun con todo lo manifestado falta mucho por avanzar. Con la presente exposición nos obliga a señalar que, aun cuando ya existían disposiciones legales que de alguna manera atienden y sancionan conductas violentas que atentan contra la integridad física y psicológica de la mujer, no es suficiente hay que cuidar que los funcionarios públicos estén obligado a realizar la labor que les compete y es con el apartado que se adiciona el capítulo VII a la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es como pretendemos establecer infracciones, sanciones y obligaciones para las Autoridades que garanticen y vigilen las acciones u omisiones que pudieras presentarse por funcionarios públicos involucrados en la Prevención y Atención de Violencia contra la mujer. Con esta adicción no se pretende ir en contra de los funcionarios públicos involucrados en el tema, porque como tales ya están sujetos a una responsabilidad;



con la presente adicción se pretende establecer sus obligaciones, como podrían ser sancionados y de qué manera infringirían la ley incluyendo la acción u la omisión. No es limitar su trabajo si no lo contrario facultarlos a llevarlo a cabo con la gran responsabilidad que implica la función pública y el tema de gran relevancia que nos ocupa, tampoco contrapone la aplicación establecidos por el Código Civil y de Procedimientos Civiles y el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, así como tampoco de aquellas prerrogativas procesales aplicables a las víctimas, victimarios o funcionarios públicos; eso ya se encuentra debidamente establecido en las legislaciones pronunciadas. Que atendiendo a una ley que como principal objetivo busca la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres y que no cuenta con un capítulo relativo a lo que se pretende adicionar en la búsqueda de disposiciones de orden legal que permitan un mejor desempeño por parte de las autoridades involucradas como si en efecto buscamos con la presente iniciativa de ley. En virtud de lo antes expuesto y considerando de suma importancia que las autoridades responsables y competentes en la aplicación de esta ley, se sometan al riguroso principio de legalidad, al cumplimiento diario, obligado e irrestricto de sus obligaciones para satisfacer los objetivos y postulados que contemplan los instrumentos jurídicos internacionales, constitucionales, leyes locales y disposiciones reglamentarias con respecto a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer; presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPÍTULO VII DENOMINADOLO “DE LAS AUTORIDADES, INFRACCIONES, SANCIONES Y OBLIGACIONES” Y AGREGA LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 28, A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, quedando de la siguiente manera: **Capítulo VII De las Autoridades; Infracciones, sanciones y obligaciones Artículo 26.-** Se consideran infracciones a la presente Ley: El incumplimiento de sus obligaciones, facultades o funciones que por acción u omisión, hagan las autoridades consideradas como competentes en la aplicación de esta ley en lo relativo a la atención y protección a la víctima, entendido esto en una conducta tipificada como delito por las leyes penales, como parte en un juicio en materia familiar o como receptora de cualquier tipo de violencia considerada en nuestro estado.” **“Artículo 27.-** Las infracciones a la presente Ley se sancionarán: Tratándose de las autoridades señaladas en la presente ley y con independencia de los supuestos normativos violatorios en que se incurra ya sea en materia penal, civil o administrativa que pueda actualizar su conducta de responsabilidad por acción u omisión; por parte de estas y sus superiores jerárquicos; no excluyendo demás ser sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y las demás que le resulten.” **“Artículo 28.-** La



prevención de infracciones a la presente Ley obligan a: Cada autoridad a través de su titular, deberá remitir mensualmente al sistema estatal un informe y comprobación anexa de sus actividades derivadas de las facultades y obligaciones que les impone la presente ley y una vez hecha la evaluación el sistema estatal, podrá determinar la eficacia de la responsabilidad conferida o la deficiencia de su debido cumplimiento.”

TRANSITORIO Artículo Único: La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, el de la voz Alfonso de León Perales Diputado de Movimiento Ciudadano, Ciudad Victoria, 19 de febrero de 2014. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos y de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito a la **Diputado Carlos Javier González Toral**, haga uso de la palabra.

Diputado Carlos Javier González Toral. Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Los suscritos, **Ana Ma. Herrera Guevara, Juan Patiño Cruz, Eduardo Hernández Chavarría, Juan Rigoberto Garza Faz, Óscar Enrique Rivas Cuéllar, Erasmo González Robledo, Rogelio Ortiz Mar y Carlos Javier González Tovar**, diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, y **Ramiro Ramos Salinas, Griselda Dávila Beaz, Laura Felicitas García Dávila, Adela Manrique Balderas, Olga Patricia Sosa Ruiz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Aída Zulema Flores Peña, Juan Báez Rodríguez, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina y Marco Antonio Silva Hermosillo**, diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente **Iniciativa de Decreto que adiciona el inciso k), del**



punto 2, del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Esquematizado el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, coloca en su parte superior como Objetivo General “Llevar a México a su máximo potencial” y una de las lecturas que podemos dar a esta expresión, sería que los tres órdenes de gobierno y los tres poderes del Estado, deben estar dispuestos a desplegar sus respectivas esferas competenciales y/o ejercer sus atribuciones con un criterio extensivo, que les conceda ampliar sus expectativas de trabajo, tanto como la ley admita y los recursos disponibles lo permitan, dentro de los que podemos incluir nuestra propia imaginación. En ese contexto y a propósito del Plan Nacional de mérito, inspirados en dos de sus cinco Metas Nacionales, como son **IV. México Próspero** y **V. México con Responsabilidad Global**, y en dos de sus tres Estrategias Transversales, como **Democratizar la Productividad** y **Gobierno Cercano y Moderno**, consideramos que nuestra misión actualmente establecida en la ley que rige el funcionamiento interno del Poder Legislativo de Tamaulipas, puede dar de sí y ofrecer más a la población que representa. Asimismo, sostenemos que el desarrollo urbano está íntima y fuertemente vinculado con los cuatro ejes que componen el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016, Actualizado, a saber: Seguro, Humano, Competitivo y Sustentable, mismos que inciden en el propósito de alcanzar ciudades de calidad y el Estado fuerte que todos queremos. Pero también, el desarrollo urbano denota infraestructura y, ésta a su vez, nos enlaza con los puertos que en buena medida constituyen detonantes en materia económica y progreso para los habitantes de la región. Tamaulipas cuenta actualmente con 4 puertos marítimos, tres de altura y cabotaje, 1 de cabotaje, 5 aeropuertos internacionales, además de los puertos ferroviarios de la zona conurbada, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, por mencionar sólo algunos. Toda esa infraestructura forma parte de los centros urbanos y, por consiguiente, presentan retos importantes para el desarrollo económico de la entidad y de México, por lo que demanda nuestra atención y por ello ahora nos ocupamos de revisar la ley que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo, en el afán de incluir los puertos a nuestro campo de trabajo y así consolidar las atribuciones de esta Comisión de Desarrollo Urbano, para mejor proveer su función. Es innegable que los puertos, sean aéreos, marítimos o ferroviarios, constituyen polos de desarrollo industrial y comercial, que necesariamente impactan los índices de inversión y generación de empleos calificados que, a su vez, están indexados al bienestar integral de los tamaulipecos, que proclama el eje temático del Tamaulipas humano. Como representantes populares, tenemos la obligación de consultar y escuchar los reclamos y las necesidades de los sectores productivos de cada región del estado. En ese tenor, los que integramos esta Comisión tenemos especial interés en responder a



esas demandas y ser congruentes además con las estrategias y líneas de acción que en este tema proponen los planes nacional y estatal de desarrollo. De esta manera, sin menoscabo de la competencia de la federación en materia de vías generales de comunicación, bienes nacionales y la gestión transformadora que ha emprendido el presidente Enrique Peña Nieto, el Poder Legislativo de Tamaulipas, en lo general y, esta Comisión en lo particular, no podemos permanecer al margen de las expectativas de desarrollo sustentable que tiene contempladas el Ingeniero Egidio Torre Cantú, gobernador del estado, en su política con visión de futuro. De hecho, en nuestro Programa Anual de Trabajo 2013-2014, aprobado en la reunión de Comisión de fecha 4 de diciembre de 2013, asumimos el compromiso de revisar el marco normativo que nos rige y, eventualmente, hacer las adecuaciones pertinentes, que permitan cumplir con uno de los dos deberes principales de todo poder legislativo, que es mantener la ley, no simplemente al día, sino con un perfil vanguardista. Así lo hicimos en este caso y hemos llegado al convencimiento de que ha menester proponer la presente iniciativa de decreto para adicionar **el inciso k), del punto 2, del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, que establece: **ARTÍCULO 35. 1 ... 2.** Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes: **a)...** **b)...** **c)...** **d)...** **e)...** **f)...** **g)...** **h)...** **i)...** **j)...** **k).** Desarrollo Urbano. **3. ... 4. ...** Consecuentemente, por las razones que han quedado relacionadas, dicho inciso sería adicionado, como sigue: **k).- Desarrollo Urbano y Puertos;** Por otra parte, en virtud de que la promovente es la propia Comisión, a la luz del artículo 93.5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, solicitamos la dispensa de trámite, dado lo obvio de su resolución. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberana Asamblea, la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO K), DEL PUNTO 2, DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona el inciso k), del punto 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 35. 1... 2.** Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes: **a)...** **b)...** **c)...** **d)...** **e)...** **f)...** **g)...** **h)...** **i)...** **j)...** **k).** Desarrollo Urbano y Puertos; **3... 4... TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el



Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO NO. NO REELECCION” COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.** Es cuanto Presidente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra por segunda ocasión al Diputado Alfonso de León Perales, para dar cuenta de la iniciativa que el presenta. Antes de que inicie el Diputado quisiera comentar que se turna la iniciativa del **Diputado González Toral**, a las Comisiones de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Diputado Alfonso de León lo escuchamos.

Diputado Alfonso de León Perales: Gracias de nueva cuenta Diputado Presidente. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO** El suscrito, **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, que adiciona la fracción **XXV** al artículo 8, se agrega un párrafo a la fracción **XVI** del artículo 12 y se reforma por adición la fracción **XIX**, pasando la actual fracción **XIX** a ser **XX** del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, fundando la presente iniciativa con proyecto de reforma en la siguiente Exposición de motivos Compañeros diputados y diputadas, se dice que los niños son el futuro, sin embargo un niño menor de 5 años que hoy no recibe una nutrición adecuada una buena atención a la salud, no tendrá un futuro en igualdad de oportunidades. El futuro es hoy. Una de las acciones urgentes para los niños y adolescentes es garantizarles, la salud y nutrición adecuadas en la primera infancia para asegurar un buen comienzo de vida. La educación básica preescolar, primaria y secundaria es la etapa de formación de los niños y adolescentes, en las que se desarrollan las habilidades intelectuales fundamentales y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje, así como las disposiciones y actitudes que norman su vida y logren alcanzar un alto nivel de Desarrollo. Así como la educación, la salud es una garantía para todos los individuos, indispensable para su desarrollo; por lo que sin lugar a dudas, un buen estado de salud de los estudiantes siempre se reflejara en el buen desempeño académico. Sabemos que existe un importante número de enfermedades que pueden estar ocultas en el organismo, o se puede estar propenso a ellas, sin que estas sean detectadas a tiempo, trayendo por resultado y con el paso del tiempo, limitaciones considerables para realizar un importante número de actividades de manera optima, sobre todo las académicas. Dado que la escuela es el lugar donde los niños pasan la



mayor parte del día, es muy importante que dentro de los programas educativos se incluyan disposiciones para contar con un expediente de las condiciones relativas a la salud de los estudiantes y que sean educados, a su vez, en hábitos saludables, esto con el objetivo de conseguir una escolarización normalizada. En esta tesitura resulta trascendente que los alumnos, sobre todo los que estudian en el nivel básico, tengan la oportunidad de que se les aplique un estudio clínico y de rutina, que permita estar alerta y así poder prevenir y en ocasiones atender alguna enfermedad a tiempo, particularmente dentro de este rubro que comprende a la población infantil, por ser los primeros años de vida los más representativos para lo que será su desarrollo y comportamiento en la edad adulta. Es claro que en el sistema educativo de nuestro país se presta poca atención a la salud de los niños y adolescentes y a sus efectos sobre el rendimiento académico, siendo que la Organización Mundial de la salud en diversos estudios sobre el tema ha concluido que un buen estado general de salud del niño afecta positivamente al rendimiento educativo y al éxito académico, mientras que la presencia de enfermedades tales como los problemas de sueño, los trastornos de ansiedad y depresión o la obesidad aumenta el riesgo de abandono escolar temprano. De esta manera, la presente propuesta va encaminada a que las autoridades educativas realicen, en coordinación con las autoridades de salud, un estudio preventivo del estado de salud que guardan los alumnos de educación básica. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Congreso para su estudio y en su caso aprobación la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO: PRIMERO:** Se adiciona la fracción XXV al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, recorriéndose las demás en su orden, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 8°.-** La educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I.... XXV. Fomentar la atención a la salud, a través de la realización anual de estudios clínicos y de rutina a alumnos que cursen la educación básica; **SEGUNDO:** Se agrega un párrafo a la fracción XVI del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Fracción XVI..... Así mismo promoverá la realización de estudios clínicos y de rutina y llevara a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas interesadas en contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. **TERCERO:** Se reforma por adición la fracción XIX, pasando la actual fracción XIX a ser fracción XX, del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: XIX. Promover anualmente en coordinación



con las autoridades de Salud, la realización de estudios clínicos y de rutina a los alumnos de educación básica, así mismo dar a conocer los resultados de los mismos a sus padres o tutores; **ÚNICO.**- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente el de la voz Alfonso de León Perales, Ciudad Victoria, a 19 de febrero del 2014. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero Diputado Alfonso de León, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al compañero y amigo Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, para dar cuenta de su iniciativa.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy buenas tardes, Honorable Mesa Directiva del Congreso del Estado. Compañeros Diputados integrantes de esta Legislatura. Acudo ante ustedes para solicitar el siguiente punto de acuerdo con fundamento en los artículos 93 de la ley de funcionamiento internos del congresos así como el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la luz de los siguientes antecedentes: Por muchos años las oficinas de Pemex Exploración y Producción del Activo Integral Burgos fue un importante motor de desarrollo de la economía en el municipio de Mier, sin embargo derivado de los graves eventos de inseguridad en años anteriores, emigraron a Miguel Alemán, situación que se entendía por las condiciones que imperaban en esos momentos. Cabe destacar que actualmente las cosas han cambiado con la instalación del 105 Batallón de Infantería, acción que se concretó con la intervención del Gobierno del Estado ante el Gobierno Federal para garantizar la libre convivencia y el tránsito de mercancías y productos. Obligados por la asfixiante situación económica que vive el municipio y el comercio organizado y ante la preocupación de mejorar el nivel de vida de los habitantes, teniendo como antecedentes algunos razonamientos que fueron enviados a Pemex con fecha 11 de abril del 2012, 16 de abril 2012, se recibió contestación que la situación se evaluaría, hecho que a la fecha no se ha realizado por parte de la empresa, sin embargo se ha seguido con las gestiones y se enviaron nuevamente oficios con fecha 3 de diciembre 2013 y 18 de diciembre 2013 a la paraestatal, que a continuación comento algunos



puntos destacados: Históricamente, las oficinas y campamentos regionales siempre han o habían estado en Ciudad Mier. La mayor cantidad de pozos en explotación están en Ciudad Mier. No es concebible que el municipio se encuentre asentado sobre una gran riqueza de gas y sus habitantes vivan precariamente. El municipio ha ofrecido construcción de oficinas para Pemex de acuerdo a sus necesidades. Por lo anteriormente expuesto solicito a esta honorable Cámara se elabore la iniciativa del siguiente punto de acuerdo: Que la Comisión Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética de esta Honorable Legislatura, realice un estudio pormenorizado de la situación actual del requerimiento presentado por parte del comercio organizado y de la autoridad municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado para solicitar el regreso de las oficinas de la Jefatura de Campo de Pemex Exploración y Producción del Activo Integral de Burgos a Ciudad Mier, así mismo pedir la colaboración e intervención de la comisiones de Energía tanto del Congreso de la Unión como del Senado de la República, a fin de que se restablezca la actividad económica de dicho municipio, dada la situación de emergencia que vive actualmente. Solicito nuevamente a esta Mesa, dada la importancia de este Municipio, se asiente de manera íntegra la presente en el Diario de Debates de este Honorable Congreso, es cuanto estimado Presidente. Y le anexo el expediente correspondiente de las peticiones y el antecedente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero y amigo Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a la **Comisión Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra a la compañera Diputada Irma Leticia Torres Silva, para dar cuenta de su iniciativa.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Gracias Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo. La suscrita Diputada Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL



TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, para que se incremente el monto que se percibe por becas que se otorgan en Tamaulipas en el nivel medio superior, con el propósito de fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades que favorezcan mejores resultados de aprovechamiento, impulsar la participación de la comunidad educativa y vincular la educación con la ciencia y la tecnología, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Cuando asumimos la responsabilidad de ser legisladores, emprendemos nuestra función parlamentaria con la firme intención de unificar esfuerzos con los distintos órganos gubernamentales a fin de poder otorgarle al pueblo de Tamaulipas el bienestar que merecen a través del impulso de distintas acciones legislativas encaminadas siempre para su beneficio. La educación es uno de los rubros más importantes para conseguir el desarrollo humano de todo individuo, por lo que este tema debe representar una prioridad en la que se actúe de manera constante toda vez que constituye el motor de una sociedad que se encuentra en constante progreso como lo es Tamaulipas. En el Partido Nueva Alianza somos conscientes de que la educación se encuentra cimentada sobre bases y estructuras sociales, que tienen como propósito buscar el continuo desarrollo armónico de la sociedad; contribuyendo a combatir de esta forma temas como la pobreza y otros problemas sociales que hoy en día nos aquejan. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos señala en su artículo 3º que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado debe impartir obligatoriamente la educación básica y la media superior; así también se determinan las cualidades y modalidades que deberá de reunir la educación impartida por los distintos órdenes de gobierno. Así mismo en el artículo 11º. De la ley de educación para el estado de Tamaulipas se señala que corresponde al Ejecutivo del Estado en relación con el artículo 3º. Constitucional en su fracción 11a El otorgar becas a los alumnos a fin de que tengan acceso a la educación. A nivel nacional uno de los ejes prioritarios en el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto es la formación académica de nuestros niños y jóvenes, y conscientes estamos que con las reformas en el rubro de educación que se están desarrollando se busca traer consigo grandes beneficios que coadyuvarán a mejorar el quehacer educativo, por lo que nos encontramos plenamente comprometidos con este tema, en virtud de que la tarea es muy grande y debemos de trabajar en un aspecto que cobra gran relevancia como son las becas educativas correspondientes a la educación media superior. En este tenor, podemos afirmar que se han utilizado distintos criterios que han permitido la asignación de las becas al tomar en consideración la matrícula por nivel educativo de cada región para evitar desequilibrios en el número y porcentaje de los alumnos beneficiados por municipio. De acuerdo a datos vertidos por el Secretario de Educación, de la totalidad



de becas otorgadas en los niveles educativos solo el 6% es de preescolar, 43% de primaria, 19% de secundaria siendo aquí en donde se presenta un gran número de deserciones el 17% es de bachillerato, tomando como base estos números y comparándolos con las matriculas de deserción nacional y los datos proporcionados por el INEGI en su documento "Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior" la cual es la siguiente: el 60.8% de los desertores abandonan sus estudios en el primer año (casi 380 mil alumnos), 26% en el segundo (cerca de 163 mil alumnos) y 13.2% en el tercero o posteriores (alrededor de 83 mil alumnos). Estas proporciones se mantienen más o menos constantes si las observamos por sexo. Lo anterior sugiere la existencia de circunstancias especiales asociadas, quizás, a factores socioeconómicos o culturales, o desintegración familiar mayor importancia al trabajo en lugar que a sus estudios. La deserción Intracurricular (presenta durante el tiempo en que se imparte un programa al interior del ciclo escolar), representa 57% del total de la deserción; en tanto que la deserción Intercurricular (ocurre en el periodo entre un ciclo escolar y otro), que, representa 43% del total de la deserción; de esta manera, la tasa de deserción Intracurricular es de 8.55% y la Intercurricular del 6.38%. En términos absolutos, la deserción Intracurricular alcanzó los 358,136 alumnos en el ciclo escolar 2010-2011, Y la Intercurricular 267,006 alumnos. La deserción es un fenómeno que se manifiesta de forma diferente en las entidades federativas, lo cual es un reflejo de condiciones sociales, económicas y culturales distintivas de cada región del país, en lo concerniente a Tamaulipas podemos mencionar que contamos con el 12.9 de la deserción total siendo el 14.4 de hombres y el 11.4 de mujeres. Diversas encuestas refieren a la condición socioeconómica del hogar del estudiante como uno de los factores más importantes relacionados con que un joven abandone la escuela. En particular y como se muestra más adelante, la ENDEMS (Encuesta Nacional de Deserción Media Superior) señala que la falta de "dinero en el hogar, para útiles, pasaje o inscripción" es la causa de deserción más frecuentemente reportada por los propios entrevistados. La falta de dinero en el hogar, reportada por los jóvenes como causa o situación pudiera ser una condición familiar transitoria o permanente. Se identifica como una de las principales razones para la deserción, la económica, (mencionar estadística de aumento de transporte como un ejemplo) ya que los alumnos de educación media superior no pueden ser acreedores de un certificado escolar en virtud de que no cuentan con el ingreso suficiente para subsistir y se ven en la forzosa necesidad de abandonar sus estudios escolares para ingresar a un trabajo que no es bien remunerado ya que no cuentan con la preparación ni edad suficiente para desempeñar tareas que lleven consigo un alto ingreso monetario. Somos conscientes que de la totalidad de jóvenes que estudia, un gran número deserta en el bachillerato por causas económicas, es por ello que se busca el



reafirmar lo señalado por el Reglamento del Sistema Estatal de Becas Créditos y Estímulos Educativos, en su artículo 7°. Fracción 1 a. Menciona que uno de los objetivos de las becas o estímulos educativos, es propiciar que estudiantes en situación económica adversa puedan iniciar, continuar y concluir su proyecto educativo en el nivel que le corresponda. Por ello, el objeto de la presente iniciativa es que se incremente al 19% el monto que perciben los estudiantes en las becas de educación media superior que se destinan para impulsar el desarrollo en nuestro Estado, al cual queremos ver en los primeros planos de educación a nivel federal, y para conseguir lo anterior tenemos que velar por los tamaulipecos que representamos, brindándoles las oportunidades que necesitan y fomentando el desarrollo de sus habilidades, así mismo somos conscientes de que no existe una cifra fija del monto de las becas que se otorgan en los diversos tipos de becas o estímulos educativos, por lo que consideramos que el incremento debe de estar de acuerdo al nivel socioeconómico que presente la mayoría de la población de cada sector. Seamos conscientes de que si queremos posicionarnos dentro de los primeros lugares en el tema educativo, tenemos que establecer estrategias que nos permitan retener a nuestra población educativa dentro de las aulas, no fuera de ellas buscando el sustento diario. Debido a ello estimamos que la mayor carta de presentación que tiene toda persona es el nivel de su escolaridad y la preparación que ha tenido a lo largo de su vida educativa, recordando el compromiso que tiene el Ejecutivo del Estado señalado en el artículo 37° de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas razón por lo que solicitamos incrementar el monto que los becarios perciben a fin de que logren llegar a cursar el nivel profesional o estudian algún posgrado. Es por eso que el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza hace un exhorto a través de esta legislatura para que se incremente el monto que perciben de beca los alumnos de educación media superior que se otorgan en Tamaulipas con el fin de evitar la deserción escolar, tomando en cuenta que uno de los objetivos de la Secretaria de Educación impulsar a través de acciones como el apoyo educativo en becas escolares para fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades que favorezcan mejores resultados de aprovechamiento, impulsen la participación de la comunidad educativa y vinculen la educación con la ciencia y la tecnología, ampliando la base de los beneficios para la permanencia y la excelencia educativa, mediante un proceso de integración del sistema estatal de becas, estímulos y créditos educativos, incrementando la cobertura del sistema estatal de becas y estímulos para alumnos de excelencia y condición vulnerable. Lo anterior lo justificamos, toda vez que nuestro Grupo Parlamentario tiene su esencia en el sistema educativo y nos encontramos comprometidos con este sector, por lo que seguiremos trabajando de manera responsable desde este espacio de participación democrática impulsando los ideales



que nos mueven como partido político y emprendiendo acciones legislativas que tengan como propósito fortalecer la vida educativa de los alumnos, el desarrollo tecnológico y el desarrollo social, por mencionar algunos. En razón de la exposición de motivos vertida en esta Iniciativa, los Diputados integrantes del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos permitimos proponer ante esta Soberanía el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado por conducto del Ejecutivo del Estado, para que se incremente el monto que se percibe de beca¹ para educación media superior que se otorgan en Tamaulipas, con el propósito de fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades que favorezcan mejores resultados de aprovechamiento, e impulsar a los jóvenes a permanecer en las escuelas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos el día siguiente a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los diecinueve días del mes de febrero del año en curso. Le pido Diputado Presidente que pase tal cual lo leí, gracias.

Presidente: Muchas gracias, con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Y por tercera ocasión se le otorga el uso de la palabra al compañero Diputado Alfonso de León Perales, para dar cuenta de su iniciativa, lo escuchamos Diputado.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias, nuevamente Diputado Presidente. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. El suscrito, **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía PUNTO DE ACUERDO al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** CON LA FINALIDAD DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LA DEL ESTADO, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA INSTITUIR EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL MES DE LA PREVENCIÓN DE LA



INFLUENZA Y LA NEUMONÍA”. De acuerdo a las entrevistas realizadas al Secretario de Salud en el Estado, en recientes fechas admitió que Tamaulipas ocupa el lugar No. 23 por casos y defunciones por la peligrosa cepa, denominada “Influenza AH1N1”. La capital se convirtió en la que mayor cantidad de muertes registra por influenza AH1N1 de los 7 que ya reporta la Secretaria de Salud, y en lo que va de las primeras 5 semanas del 2014 hay 35 casos atendidos debido a esta enfermedad, lo que representa un 20% de mortalidad muy por encima de lo reportado a nivel nacional. La influenza y la neumonía son enfermedades que día con día avanzan de manera firme en nuestra entidad, tanto en su transmisión como en el número de decesos. La influenza comprende un grupo de varias enfermedades con sintomatología similar, pero de gravedad diferente, según del tipo que se trate y de la edad y características del enfermo. Es una enfermedad viral, contagiosa y aumentan los casos en los meses de octubre a mayo. La influenza sigue haciendo estragos, a pesar de las campañas de vacunación de las Instituciones de salud pública y las informativas y prueba lo anterior las muertes mencionadas y la alta letalidad reportada en nuestro estado. Aunque la Secretaria de Salud hizo hincapié en que el virus A H1N1 que causó la pandemia en el 2009, actualmente tiene comportamiento de virus estacional. De acuerdo a la información general que publican las organizaciones de salud y algunas instituciones médicas, la influenza se clasifica en: “...virus de influenza: A, B y C. Los virus de influenza A y B causan epidemias de temporada de la enfermedad casi todos los inviernos en los Estados Unidos. La aparición de un nuevo y muy distinto virus que contagie la influenza en las personas puede causar una pandemia de influenza. Las infecciones por virus de influenza tipo C causan enfermedades respiratorias leves y no se cree que puedan causar epidemias. Los virus de influenza A se dividen en subtipos según dos proteínas de la superficie del virus: la hemaglutinina (H) y la neurominidasa (N). Hay 18 subtipos diferentes de hemaglutinina y 11 subtipos diferentes de neurominidasa. Los virus de influenza A pueden dividirse en diferentes cepas. Los subtipos actuales de virus de influenza A que se detectan en las personas son A (H1N1) y A (H3N2). Los virus de la influenza B no se dividen en subtipos pero pueden dividirse en diferentes cepas. Los virus de influenza A (H1N1), A (H3N2) e influenza B están incluidos en la vacuna anual contra la influenza. Vacunarse con la influenza puede proteger contra los virus de la influenza que son iguales o similares a los virus de la vacuna... El virus del tipo A son los patógenos humanos más virulentos entre los tres tipos de influenza y causa padecimientos más graves. Se puede subdividir en diferentes serotipos sobre la base de la respuesta de anticuerpos a estos virus: H1N2, endémico en humanos y cerdos, H9N2, H7N2, H7N3, H10N7 y hasta en 144 combinaciones, desde H1N1 hasta H16N9. Aquí recordemos que en 1918 por una variación del virus H1NI, murieron entre 40 a 50 millones de personas por la



llamada entonces gripe española. De igual forma actualmente se investiga la presencia del virus AH5N1 conocido como gripe aviar que fue detectado en Hong Kong, que al parecer no se han presentado tantos casos pero si letalidad es arriba del 50% de ellos. Influenza B. Este virus afecta especialmente a los humanos y es menos común que la influenza A. Influenza C. Este virus generalmente produce enfermedades respiratorias leves que presentan síntomas que no ocasionan grandes molestias ni llegan a originar epidemias. Infecta a los seres humanos, perros y cerdos. Los virus de influenza mutan o cambian continuamente, lo que les permite "engañar" al sistema inmunológico, que ha creado anticuerpos para los virus de las gripes presentadas anteriormente..." Los datos científicos permiten asegurar que la influenza y sus variantes seguirán golpeando a la humanidad y a ciertas especies animales por varios o muchos años más, toda vez la capacidad de mutación y adaptación de los virus que las provocan, así como la posibilidad de recombinaciones múltiples de estos patógenos. En cuanto a la neumonía, los médicos señalan que muchos pacientes con cuadros de influenza, dependiendo de sus sistemas inmunológicos, tratamiento adecuado y otros factores, evolucionan hasta convertirse en neumonía, un porcentaje importante de ellos terminan falleciendo. Por lo que es necesario que se sigan reforzando las campañas que lleva acabo la Secretaria de Salud ya que la influenza es una enfermedad viral aguda muy contagiosa que se presenta con mayor intensidad durante los meses de octubre a mayo. Por el alcance de estas enfermedades, y porque estamos conscientes que año con año las enfrentaremos, apoyo la solicitud de los congresos de Coahuila y Chihuahua, que de manera responsable atinada y oportuna han solicitado a las secretarias de salud federal y a la estatal, de sus respectivos estados que realicen las acciones necesarias para establecer el mes de Noviembre de cada año, como el mes de la prevención de la influenza y la neumonía. Por lo que recomiendan entre otras cosas: 1) El uso y aplicación de la vacuna Tetravalente. 2) El uso y aplicación de la vacuna neumocócica. 3) La coordinación de todo el sector salud para hacer efectiva una intensa campaña de vacunación preventiva 4) La invitación a las grandes empresas y sus sindicatos para que a través de su área de medicina laboral se coordinen las acciones para la vacunación. 5) La invitación a todos los centros de trabajo con atención al público en general para que se coordinen las acciones para la vacunación (presidencias municipales, delegaciones federales, oficinas públicas, restaurantes, gasolineras, bancos, etc.) 6) La participación de las Secretarías de Educación Pública, para que previo consentimiento de padres de familia sean los estudiantes vacunados. 7) Que para el mes de noviembre ya haya sido aplicada la vacuna en la mayor parte de las personas en riesgo, ya que la vacuna tiene un período de 15 días después de ser aplicada para que sea efectiva. Y los casos en su mayoría se empiezan a



presentar en diciembre y principalmente enero y febrero. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Congreso para su estudio y en su caso aprobación el presente **PUNTO DE ACUERDO. CON LA FINALIDAD DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL MES DE LA PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA Y LA NEUMONÍA**". **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público. Atentamente, el de la voz el Diputado Alfonso de León Perales, Ciudad Victoria, 19 de febrero del 2014, es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado muy amable.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos y Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Y por último vamos a escuchar al compañero Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Con permiso de la Mesa Directiva. HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: Los suscritos Diputados, Griselda Dávila Beaz, Carlos Javier González Toral, Ernesto Gabriel Robinson Terán, Laura Felicitas García Dávila, Francisco Elizondo Salazar, Erasmo González Robledo y el de la voz Álvaro Humberto Barrientos Barrón integrantes de la Comisión Especial de la Juventud de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma los incisos v) y w) y adiciona el inciso x) al artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, en su artículo 21, establece que "Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes



en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.” Por otra parte, de acuerdo con la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), tradicionalmente se ha concebido a la juventud como una fase de transición entre dos etapas: la niñez y la adultez. El concepto de juventud hace referencia al ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta y en el que se producen importantes cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales. No es posible hablar de la juventud como concepto abstracto, se trata de una combinación de elementos culturales diversos, determinados por el lugar, el tiempo, y con un rol social otorgado fundamentalmente por los adultos lo que implica distinguir el espacio en el que se desenvuelven, la ciudad, el pueblo o la comunidad, la escuela, el espacio de recreación, el trabajo, entre otros. Sobre el mismo tópico, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha definido a la juventud como las personas que se encuentran en el rango de edad de 15 a 24 años. En México, por disposición legal son jóvenes quienes tienen de 12 a 29 años. En virtud de lo anterior indudablemente que la etapa de la juventud, constituye además de ésta, con características particulares cada uno, con sus propias expresiones culturales, y formas de relacionarse entre sí y con el mundo, y en el espacio en que se desarrollan, así como con sus propias perspectivas de vida. Bajo esa perspectiva, la forma en que el Estado y sus distintos órdenes de Gobierno conciben a las y los jóvenes determina en gran medida el tipo de acciones que traducidas en políticas públicas legislativas y gubernamentales habrán de dirigirse a ellos, debido a esto la dinámica de trabajo de este Congreso local se divide basándose para un mejor desempeño legislativo en los distintos segmentos de la sociedad tamaulipeca, en el cual encontramos al sector de la juventud. La situación actual de la juventud ofrece una oportunidad sin precedentes de acelerar el crecimiento económico y reducir significativamente los niveles de pobreza, para lo cual es necesario trabajar e invertir en los jóvenes de Tamaulipas. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 en Tamaulipas, los jóvenes representan el 26.1% de la población en el Estado, los cuales cuentan con el apoyo del Instituto Nacional de la Juventud y el Instituto de la Juventud en Tamaulipas, lo que significa un acopio de experiencias que deben traducirse y reflejarse en una legislación adecuada para promover el desarrollo de los jóvenes. Al respecto resaltamos el compromiso que como legisladores asumimos al rendir protesta del cargo que la ciudadanía nos ha conferido, bajo esa responsabilidad, estimamos que como Comisión debemos responder a la patente necesidad que hoy en día viven las y los jóvenes de nuestro Estado, promoviendo para ello los cambios legislativos que sustenten una política de Estado en esta materia. Por otra parte, mediante el Punto de



Acuerdo número LXII-8 (sexagésimo segundo guión ocho), expedido por esta Legislatura el 23 de octubre de 2013, se integraron los órganos de trabajo parlamentario, consistentes en comisiones y comités, creándose entre éstos, la Comisión Especial de la Juventud. Al respecto, resulta preciso destacar que la Comisión Especial de la Juventud en esta Sexagésima Segunda Legislatura tiene como objetivos incentivar y promover mecanismos en educación, salud, vivienda, empleo, y en todo aquello que coadyuve a mejorar los niveles de desarrollo de las y los jóvenes en el Estado, sin embargo dada la naturaleza de la Comisión que fue integrada al inicio de esta legislatura como especial, estimamos que se encuentra limitada técnicamente para actuar de manera plena y eficaz en torno a los asuntos de su competencia, pues la misma puede y debe tener mayor alcance, de ahí que se considere que deba convertirse en comisión ordinaria, con el propósito de asegurar su permanencia en la ley, atendiendo de una manera amplia a la garantía y cumplimiento de los ordenamientos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país en materia de derechos humanos y en especial lo relativo al tema de las y los jóvenes. Ahora bien, dentro del trabajo que tiene a su cargo las comisiones ordinarias no sólo se encuentra la de dictamen legislativo, sino también la de atender las encomiendas de información y de control de la gestión pública. En ese sentido quienes suscribimos la presente iniciativa consideramos primordial modificar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para establecer como Comisión Ordinaria a la actual Comisión Especial de la Juventud, toda vez que con ello se estará en mejor aptitud de conocer el estado que guarda la administración en el tema de la juventud. Al respecto, es importante destacar que a nivel federal la Comisión de la Juventud está contemplada en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 2 inciso XXXIII- (treinta y tres) del artículo 39, como una de las comisiones ordinarias, incluso en congresos de otras entidades, se encuentra reconocida como ordinaria. Es así que con el cambio que se le da a la Comisión Especial de la Juventud, para que se constituya en Comisión Ordinaria, se fortalece y se convierte en un instrumento de orientación de las acciones legislativas que deban realizarse en el contexto de colaboración en la promoción del desarrollo integral de las y los jóvenes del Estado de Tamaulipas, brindando de esta manera trascendencia al tratamiento legislativo de los asuntos que guardan relación con derechos, situaciones y problemáticas de la juventud en nuestra entidad, redundando en mejores resultados dentro del quehacer parlamentario. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Especial de la Juventud de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, solicitando su dispensa de trámite por tratarse de un asunto de gran



relevancia y urgente resolución, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO QUE REFORMA LOS INCISOS V) Y W) Y ADICIONA EL INCISO X) AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ÚNICO.** Se reforman los incisos v) y w) y adiciona el inciso x) al artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, para quedar como siguiente: **ARTÍCULO 35.** 1...2... a) al u). v) Recurso Agua; w) Fomento al Comercio Exterior; y **x) de la Juventud. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El Presente decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **Atentamente. Integrantes de la Comisión Especial de la Juventud.**

Presidente: Muchas gracias Diputado muy amable.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero Diputado Álvaro Barrientos, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Y por último vamos a escuchar al compañero Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.

Presidente: Compañero Diputado Oscar Enrique Rivas.

Diputado Oscar Enrique Rivas. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Los suscritos, **LAURA TERESA ZARATE QUEZADA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCOJAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTIN REYNA GARCÍA, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA** y el de la voz **ÓSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR;** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; respetuosamente, sometemos a la consideración de esta Soberanía **Iniciativa de Punto de Acuerdo, a fin de que se exhorte a comparecer ante el Pleno de este Honorable Congreso, a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Procurador General de Justicia, todos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como al Delegado de la Secretaría de Gobernación en nuestro Estado;** al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES.** Derivado de la falta de una estrategia para



combatir la inseguridad a nivel nacional, el presidente, Enrique Peña Nieto no tuvo más remedio que resolver mediáticamente en el estado de Michoacán, un problema que amenazaba con exhibir aún más, la notable ineficiencia que ha imperado como símbolo de la actual administración federal. Michoacán, no sólo representó para el gobierno de la República, un llamado de auxilio de sus habitantes, sino que trasladado al terreno político, lo empezaron a ver como un torbellino que terminaría por devastar la endeble hegemonía del partido en el poder, que se resiste a morir. La ineficacia, inoperancia y falta de medidas adecuadas del Ejecutivo Federal para recuperar la tranquilidad y la paz social que merecemos, llevaron a la propia gente a organizarse de manera voluntaria, para defender a sus familias y a sus patrimonios del flagelo de la inseguridad. Esta decisión colectiva, pronto alcanzó niveles de aceptación entre la misma sociedad, poniendo en evidencia el decadente sistema de justicia del Estado de Michoacán, que había quedado rebasado por la falta de atención de sus autoridades. El surgimiento de los grupos colectivos llamados de autodefensas, no sólo era tema exclusivo del Estado de Michoacán, de hecho, aparecieron primero en otras entidades, y de acuerdo a un análisis de riesgo del Servicio de Noticias Privada SOUTHERN PULSE, ahora son 11 Estados en México que tienen presencia de este tipo de grupos. Dentro de los estados que cita el documento, se encuentran: Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Colima, Veracruz, Tabasco, Jalisco, Chihuahua, y lamentablemente Tamaulipas, de quien, incluso, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, Raúl Plascencia, reconoció plenamente el 21 de noviembre del 2013, la existencia de dichos grupos de autodefensa. No cabe duda que en México y en Tamaulipas las estrategias tendentes a mantener la seguridad no son las adecuadas y han sido ineficaces, prueba de ello es que el propio Senador del PRI, Manuel Cavazos Lerma, recientemente declaró que a los grupos de autodefensa no se les debía condenar, pues por el contrario constituyen ayuda en la estrategia general de combate al crimen, lo que indudablemente da constancia que en materia de seguridad han hecho mal las cosas. En la actualidad negar la presencia de estos grupos de autodefensa en nuestro Estado, como lo ha hecho el Secretario General de Gobierno, Herminio Garza Palacios, no contribuyen a resolver un problema de inseguridad de Tamaulipas, pues por el contrario lo único que ocasiona es mantener al gobierno federal, lejos de una estrategia integral y adecuada para atender tan serio y grave problema como ha quedado de manifiesto en el Estado de Michoacán. El origen de este tipo de grupos en Tamaulipas, indudablemente que obedece a una realidad que todos padecemos. Sólo el año pasado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Secretaría de Gobernación, registró en Tamaulipas, 211 casos de secuestro y 225 extorsiones. Esa es la razón principal, que



ha llevado a las personas a encontrar una forma de autodefensa; al ciudadano ya no le bastó con escuchar los discursos de sus autoridades plagados de promesas incumplidas y falsas expectativas que no corresponden a la realidad de los tamaulipecos. Lo que estamos viviendo es una reacción desesperada de la sociedad, que ha perdido la confianza y la esperanza en quienes prometieron devolver la paz y la tranquilidad, como una oferta política que dejó de ser rentable, tan pronto llegaron al poder. No pretendemos hacer una apología de las consecuencias que ha traído consigo el tema de la inseguridad en nuestro país, porque finalmente, son expresiones sociales que no han encontrado el respaldo de sus gobiernos. Nos preocupa Tamaulipas; nos preocupan los tamaulipecos que tienen plena confianza en las autoridades, pero no en las autoridades que le dan la espalda a sus problemas y necesidades, sino que atienden de manera puntual y oportuna, todo brote de inconformidad surgido en sus comunidades. No perdamos de vista la nueva realidad que vive nuestro país, y la dinámica de participación que le permiten a la sociedad, mantenerse en constante comunicación, a través de las redes sociales, y de las cuales, ya no es posible sustraerse. Desde esta tribuna, y como grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos necesario realizar un respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno, ciudadano Licenciado Herminio Garza Palacios, a fin de que acuda ante este recinto legislativo, y exponga el estado que guarda nuestra entidad respecto de la existencia de grupos de autodefensa en Tamaulipas; así como las razones que tienen para negar tal situación. También, resulta necesario hacer extensiva tal exhortación al Procurador General de Justicia de Tamaulipas, Licenciado Ismael Quintanilla Acosta, y al Secretario de Seguridad Pública, ciudadano Rafael Lomelí Martínez, a fin de que comparezcan ante esta soberanía y nos informen sobre los planes y programas implementados por las instituciones a su cargo, encaminadas a prevenir y disminuir la incidencia delictiva en el Estado y, particularmente, la información relacionada con los grupos de autodefensa en la entidad. Un Tamaulipas fuerte de ninguna manera se construye ocultando la verdad o negando la realidad historia y, menos, cuando todos los tamaulipecos percibimos el verdadero daño cotidiano, pues inclusive Tamaulipas, desafortunadamente, en materia de inseguridad en los últimos días, ya es tema nacional. Tamaulipas, al igual que Michoacán, también requiere con urgencia de un rescate financiero para atender los temas de seguridad, educación, salud, desempleo, producción en el campo, infraestructura carretera y hospitalaria, porque de otra manera, entenderemos que no se siguen los lineamientos de un Plan Nacional de Desarrollo, sino que al contrario, se gobierna bajo el impulso y sin estrategias definidas. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo: ÚNICO.- Punto de Acuerdo, a fin de que, respetuosamente, se exhorte a comparecer, ante el Pleno de



este Honorable Congreso, a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Procurador General de Justicia, todos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como al Delegado de la Secretaría de Gobernación en nuestro Estado. Por una patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos. Es cuanto tengo que decir Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Presidente: Gracias Diputado muy amable.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el compañero Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, se turna a las Comisiones de **Gobernación, Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Pasaremos a continuación a los **Dictámenes** y tenemos registro de participación del compañero Diputado Homero Reséndiz Ramos y posteriormente el compañero y amigo Eduardo Hernández Chavarría.

Presidente: Si me lo permiten se le concede el uso de la palabra al Diputado Homero Reséndiz Ramos, para presentar el dictamen con proyecto de **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV (cuarta) y V (quinta) del artículo 17; y, se adiciona la fracción VI (sexta) al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Diputado Homero Reséndiz Ramos, lo escuchamos.**

Diputado Homero Reséndiz Ramos. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos y Recurso Agua, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V del artículo 17; y, se adiciona la fracción VI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, promovida por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, y el representante del Partido Verde Ecologista de México, el representante del Partido de la Revolución Democrática, y el representante del Partido Movimiento Ciudadano, todos de la Sexagésima Segunda Legislatura. Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 2 inciso v), 36 inciso a) y d); 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN. I. Antecedentes.** La Iniciativa de mérito fue



debidamente recibida y turnada el día 21 de noviembre de 2013, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el asunto antes descrito, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** La iniciativa en estudio tiene como propósito homologar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la Constitución Política local, para establecer en nuestro ordenamiento estatal el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua, para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Los autores de la acción legislativa refieren en primer término, que para el Constitucionalista mexicano Miguel Carbonell, la Constitución es, un conjunto de normas jurídicas que contiene las disposiciones en algún sentido fundamentales de un Estado y para Giovanni Sartori el "término constitución ha sido comprendido al menos durante un siglo y medio con un significado concreto garantista. En ese tenor, expresan que en la Constitución se encuentran los derechos fundamentales por medio de los cuales la persona humana puede alcanzar su pleno desarrollo en su vida y el estado tendrá la obligación de contribuir a este propósito. Así también, aducen que para el Doctor Rafael Aguilera Portales "los derechos fundamentales responden a un sistema de valores jurídicos superiores y principios de alcance universal que subyacen en la Declaración de los Derechos Humanos y los Convenios Internacionales sobre derechos humanos, ratificados por México y que, asumidos como decisión constitucional básica, han de informar a todo el resto del ordenamiento jurídico mexicano". Por ello, manifiestan que en este sentido se expresa Robert Alexy al afirmar que "la fundamentalidad formal de las normas de derechos fundamental resulta de su posición en la cúspide de la estructura escalonada del orden jurídico, en cuanto derecho directamente vinculante para el legislador, el poder ejecutivo y el poder judicial" de ahí el efecto de irradiación a todo el ordenamiento jurídico mexicano. Por lo tanto, expresan que uno de los derechos fundamentales reconocidos internacionalmente es sin duda el derecho humano al agua. Aseguran que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Continúan indicando, que para el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas "el derecho



humano al agua potable y el saneamiento se deriva del derecho a un nivel de vida adecuado y está indisolublemente asociado al derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, así como al derecho a la vida y la dignidad humana". Los promoventes establecen que en el párrafo 2 del artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptado por la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 18 de diciembre de 1979, mismo que fue aprobado por el Senado de la República el 18 de diciembre de 1980, lo cual consta en el Diario Oficial de la Federación del 9 de enero de 1981, dispone que los Estados Partes asegurarán a las mujeres el derecho a "gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de [...] el abastecimiento de agua". Además, señalan que en el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño adoptado por la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de noviembre de 1989, mismo que fue aprobado por el Senado de la República el 19 de junio de 1990, lo cual consta en el Diario Oficial de la Federación del 31 de julio de 1990, exige a los Estados Partes que luchen contra las enfermedades y la malnutrición mediante "el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre. De igual manera, expresan que dentro de los objetivos que se asumieron en la Declaración del Milenio en el año 2000 firmada por 189 países miembros de las Naciones Unidas, incluido México. Que en el marco de este contexto internacional y dentro del objetivo de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, la meta para el 2015 de los Jefes de Estado y de Gobierno, fue de reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable y saneamiento básico. Aluden que en el Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, realizada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, en el capítulo cuarto (IV) relativo a la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, dentro de las estrategias que se adoptaron para cuidar y garantizar el agua a los seres humanos destacan adoptar medidas de prevención y protección para promover el aprovechamiento sostenible del agua y resolver el problema de la escasez de agua. Informan que En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual México es parte se adoptó la Observancia General número 15, respecto al derecho del agua, en razón de la interpretación de los artículos 11 y 12. Que en este contexto se dijo que el agua es necesaria para diversas finalidades, aparte de los usos personales y domésticos, y para el ejercicio de muchos de los derechos reconocidos en el Pacto. Por ejemplo, el agua es necesaria para producir alimentos (el derecho a una alimentación adecuada) y para asegurar la higiene ambiental (el derecho a la salud). El agua es fundamental para procurarse medios de



subsistencia (el derecho a ganarse la vida mediante un trabajo) y para disfrutar de determinadas prácticas culturales (el derecho a participar en la vida cultural). Sin embargo, en la asignación del agua debe concederse prioridad al derecho de utilizarla para fines personales y domésticos. También debe darse prioridad a los recursos hídricos necesarios para evitar el hambre y las enfermedades, así como para cumplir las obligaciones fundamentales que entraña cada uno de los derechos del Pacto. Agregan los autores de la iniciativa, que en este mismo contexto se estableció que en el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto se enumeran una serie de derechos que dimanar del derecho a un nivel de vida adecuado, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados", y son indispensables para su realización. Que el uso de la palabra "incluso" indica que esta enumeración de derechos no pretendía ser exhaustiva. Que el derecho al agua se encuadra claramente en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, en particular porque es una de las condiciones fundamentales para la supervivencia. Así mismo, consideran que se estableció que lo que resulta adecuado para el ejercicio del derecho al agua puede variar en función de distintas condiciones, los siguientes factores se aplican en cualquier circunstancia: a) La disponibilidad. El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. Esos usos comprenden normalmente el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. La cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS). También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales en razón de la salud, el clima y las condiciones de trabajo. b) La calidad. El agua necesaria para cada uso personal o doméstico debe ser salubre, y por lo tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, el agua debería tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico. e) La accesibilidad. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado Parte. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas: 1. Accesibilidad física. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. Debe poderse acceder a un suministro de agua suficiente, salubre y aceptable en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas¹⁶. Todos los servicios e instalaciones de agua deben ser de calidad suficiente y culturalmente adecuados, y deben tener en cuenta las necesidades relativas al género, el ciclo vital y la intimidad. La seguridad física no debe verse amenazada durante el acceso a los servicios e instalaciones de agua. 2. Accesibilidad económica.



El agua y los servicios e instalaciones de agua deben estar al alcance de todos. Los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos en el Pacto. 3. No discriminación. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben ser accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos. 4. Acceso a la información. La accesibilidad comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua". En este sentido, añaden que la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante la resolución 64/292, del 28 de julio de 2010, reconoció "que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos". Por otra parte, comentan que el derecho al agua es un derecho humano que se encuentra consagrado en el párrafo sexto del artículo 4° constitucional, a partir de que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012, el cual establece lo siguiente: *"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"*. Continúan manifestando que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos. Así mismo añaden que se estableció como estrategia, para este fin, implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. En base a lo anterior añaden que el Poder Ejecutivo Estatal, Ing. Egidio Torre Cantú en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 contempla dentro de sus ejes el aprovechamiento sustentable del recurso agua, misma que tiene como objeto establecer una política de gestión integral y sustentable del vital líquido, en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos. Estiman que es necesario que, dada la responsabilidad que tienen como legisladores, de perfeccionar los ordenamientos jurídicos de Tamaulipas, y a su vez ante una reforma que se



realice a la Constitución Política Federal, se deriva la necesidad de homologar la misma con la Constitución Política Local. Aunado a esto señalan que el Senado de la República emitió un punto de acuerdo mediante el cual exhorta a los Estados de la República a homologar la reforma constitucional del derecho de acceso al agua en las constituciones locales. Finalmente, los accionantes argumentan en términos de Aragón Reyes, que "la posibilidad de que una Constitución pueda ser reformada es una de las mejores pruebas contundentes y fiables de su legitimidad democrática". Además que se encuentran obligados siguiendo la tesis de Alexy, a optimizar los derechos humanos, esto es que se realicen de la mejor manera posible, de acuerdo a las posibilidades fácticas y jurídicas. Informan que hoy con esta reforma dan un paso más para ello. **V. Consideraciones de las Comisiones.** Actualmente el acceso al recurso agua, constituye un tema relevante para los órganos administrativos, su distribución y consumo debe ser funcional, de manera que permita llegar a cada una de las familias y a su vez, darle un sentido de sustentabilidad que nos permita preservar un recurso tan importante como es el vital líquido. En razón de lo anterior, es que se considera que hoy en día los servicios que preste el gobierno deben ser modernos y asequibles, ya que sin ellos no se puede concebir el desarrollo y crecimiento poblacional de México y Tamaulipas, por lo tanto, es esencial adoptar la tendencia internacional que a través de los tratados y acuerdos que nuestro País ha signando en la materia para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el desarrollo sostenible, permitiendo con ello influir en la reducción de la pobreza y mejorar las condiciones y el nivel de vida de la población. Es por eso que quienes emitimos la presente determinación, estimamos que la Iniciativa propuesta destaca por su objeto, mismo que consiste en elevar a rango constitucional en nuestro Estado el derecho, acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Resulta preciso destacar, que esta acción constituye un reflejo de lo dispuesto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o. razón por la que reconocemos la nobleza de la reforma ya que con su aprobación se establecerán las bases generales para fomentar su uso de de una manera óptima y consciente. Así también, con la intención de homologar y dar coherencia normativa al texto que se pretende reformar y tomando como base lo establecido en el artículo 4o. de la Constitución General, en el trabajo realizado en Comisiones se propuso una adecuación al párrafo originalmente planteado en la iniciativa, aprobándose por quienes emitimos el presente dictamen y quedando de la siguiente manera: ***VI.- El derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este***



derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. De igual manera, se realizó la propuesta de agregar un artículo transitorio al proyecto de decreto hecho de nuestro conocimiento a fin de establecer que en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la publicación del decreto correspondiente, se deberán realizar las adecuaciones conducentes a la ley reglamentaria respectiva, misma que fue aprobada por estas dictaminadoras, y por tanto incluida en el decreto que nos ocupa. En torno a lo anterior, señalamos que el derecho al agua debe llevar implícito una serie de elementos, como es la disponibilidad, ya que el abastecimiento del agua debe ser continuo, suficiente y de calidad y, a su vez, debe tener la accesibilidad para todos dentro del territorio de un Estado, por lo tanto, el derecho al agua debe recibir el valor primordial que brinde la calidad de vida que merece la ciudadanía de nuestra entidad. Por otro lado, consideramos necesario en nuestro Estado elevar a rango constitucional el derecho humano de tener acceso a este vital líquido, para que deje de ser considerada como un bien económico sujeto a las reglas de la oferta y la demanda y se fijen con ello las bases para que se armonicen los distintos ordenamientos legislativos de nuestro Estado relacionados al tema, con el propósito de establecer la forma en la que se definan las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos. Debido a ello, quienes emitimos el presente dictamen consideramos procedente la adición constitucional que nos ocupa, toda vez que debe estar implícito en nuestra Constitución local como una medida que permita garantizar la efectividad de éste derecho. Por todo lo anterior, resulta necesario e indispensable su reconocimiento en el nivel más alto de nuestro ordenamiento jurídico local que es la Constitución, motivo por el cual consideramos procedente la adición constitucional que nos ocupa, por lo cual sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente dictamen, solicitando el apoyo decidido de sus integrantes para la aprobación definitiva del mismo, así como del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 17; Y, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman las fracciones IV y V del artículo 17; y, se adiciona la fracción VI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17.-** El Estado...I.- a la III.-... **IV.-** El derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación con base en el objetivo del desarrollo



sustentable, en los términos que fijen las leyes; **V.-** La libertad de información y, en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El Estado garantizará el acceso a la información pública. Todo ente público estatal o municipal respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades, salvo aquella relativa a la seguridad del Estado o la seguridad pública por la perturbación que pueda causar en el orden público, o a la intimidad, privacidad y dignidad de las personas, en los términos que señale la ley. La libertad de información comprende la protección del secreto profesional, sin demérito del derecho de réplica de toda persona ante la divulgación de información inexacta que le agravie; y **VI.-** El derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, se deberán realizar las adecuaciones conducentes a la ley reglamentaria respectiva. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 12 días del mes de febrero de dos mil catorce. **LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y LAS COMISIONES DE RECURSO AGUA.**

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, esta presidencia abrirá a **discusión en lo general** el dictamen que nos ocupa, existe algún Diputado que desee hacer el uso de la tribuna.

Presidente: En contra o a favor, compañera Diputada, en contra o a favor, a favor. Alguna otra compañera o compañero que quiera hacer uso de la palabra. No habiendo más solicitudes esta presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles respetuosamente que estás no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a los compañeros de servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el



sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada una de las intervenciones en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos y Recurso Agua, que se somete a discusión hoy, establece homologar la Constitución Política local con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar en nuestro ordenamiento estatal el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y exequible. Reconocer este derecho significa, entre otras cosas, que los ciudadanos tamaulipecos tengan una pretensión justificada que les permite en dado caso exigir las correlativas obligaciones por parte del Estado, entre las cuales se encuentran que este vigile a las personas físicas o morales de no contaminar el agua, que se dé un buen uso y aprovechamiento del vital líquido, para recurso humano como doméstico y que las fuentes hídricas mantengan el nivel adecuado para abastecer a la población tamaulipeca, con esta disposición damos un paso importante, otorgando un beneficio con la máxima jerarquía dentro del sistema jurídico de la entidad, quedando los poderes locales jurídicamente obligados a respetar y proteger a los ciudadanos frente a los problemas presentes y futuros en torno a los recursos hídricos. Esta trascendente, darle seguimiento a este tema que es de prioridad para los tamaulipecos del presente y de las futuras generaciones, a partir de la adecuación del marco legal en materia del agua, recopilación y distribución de información del tema que nos ocupa, incorporar en la entidad una nueva cultura del cuidado del agua, reconociendo valores en enfoques éticos y racionales, basados en principios de equidad, sustentabilidad y el uso de la tecnología. Uno de los ejes fundamentales que guían a nuestro instituto político es precisamente garantizar a todos los tamaulipecos el acceso al agua como derecho humano, por ello nuestro voto será a favor del presente dictamen, porque consideramos que el acceso al agua es vital para la supervivencia del ser humano, no sólo como necesidad sino ahora también como derecho humano. Con esto, quienes integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la entidad, reafirmamos el compromiso con los tamaulipecos de hoy y de mañana. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Belén Rosales Puente.



Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. En relación al dictamen que se pone a consideración de esta soberanía, mediante el cual se propone incorporar a nuestra Constitución local el derecho de acceso al recurso del agua. Las Diputadas y los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, indudablemente que reconocemos el derecho humano al agua y refrendamos la voluntad de dar contenido a la legislación local, haciendo efectivo dicho derecho. Pero al efecto, debemos señalar que en Tamaulipas existen personas y comunidades completamente marginadas que no cuentan con el vital líquido, muchas de ellas incluso requieren trasladarse kilómetros para acceder una o dos cubetas de agua y así cubrir sus necesidades más elementales. Actualmente, se considera que para vivir bien, bastan 150 litros de agua diario, por cada habitante en nuestro Estado, hay personas que ocupan 400 o 500 litros diariamente, contrastando con quienes no la tienen a su alcance. Por ello se debe trabajar coordinadamente entre este Poder Legislativo, instituciones gubernamentales y sociedad civil, así como analizar y debatir temas globalmente importantes como resultado tan elemental del acceso del agua. Compañeras y compañeros Diputados, nuestra responsabilidad de legislar no concluye con la presente reforma, debemos transformar nuestro compromiso político en una realidad para los tamaulipecos, y de esta manera hacer efectivo el derecho humano al agua potable, así como la protección y saneamiento de los acuíferos de nuestra entidad. No basta con un reconocimiento jurídico, se requiere de la instrumentación política, tecnológica, económica y social para hacer efectivo el derecho. Las autoridades de los tres niveles de gobierno son los principales obligados para llevar a cabo las gestiones necesarias para hacerlo efectivo. Anhelamos, que en corto plazo las cifras arrojen mejores resultados que permitan ver que el derecho humano al agua está garantizado. Partiendo que la presente reforma, portará a nuestro Estado diseños de políticas públicas eficientes de manera de agua, nuestra votación es a favor del presente dictamen. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente; por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para Todos, Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a **discusión en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.



Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Diputado Arcenio Ortega. Cuál es el artículo, artículo 17, fracción VI ese es el que se reserva para su participación. Alguna otra compañera o compañero que guste participar.

Presidente: En virtud de haberse producido la reserva del artículo 17, fracción VI para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general del artículo no reservado del proyecto de Decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto. La compañera Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, no se encuentra, el Diputado Salvador Rosas Quintanilla, tampoco. Muy bien.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

(Después de cerrado el registro de votación verificar el resultado para darlo a conocer)

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido aprobados por: 31 votos a favor.

Honorable Asamblea Legislativa ha sido aprobado el proyecto de decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud procederemos al desahogo en lo particular.

Considerando el planteamiento de reformas y adiciones que el Diputado Arcenio Ortega, formuló respecto del proyecto de Decreto, le vamos a conceder el uso de la palabra al Diputado para que haga uso de la tribuna, si es tan amable.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Diputado Presidente; Mesa Directiva;



compañeros Legisladores. Conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y demás aplicables en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito formular propuesta de adición al dictamen, una vez que me he reservado para su discusión en lo particular la propuesta de adición de una fracción VI al artículo 17 de la Constitución Política local contenida en el proyecto en discusión. Para tal efecto y con independencia que se haya aprobado el dictamen en la sesión de las comisiones competentes y toda vez que no es incompatible, pero sí es conveniente mi propuesta de adición a lo ya incluido en el proyecto; expreso las siguientes razones y fundamentos. El aumento desmedido a las tarifas de agua recientemente aprobado trastoca el objeto del proyecto que se analiza en la medida que lesiona el derecho humano de acceso al agua potable y saneamiento, porque, aún cuando los promoventes de la iniciativa plantean reconocer ese derecho humano a los habitantes del Estado de Tamaulipas. En cuanto hace a la competencia local, me parece que no basta con incluir un derecho en el texto de la adición planteada, si no se establecen previsiones para su debida protección y eficacia. En ese sentido, es pertinente citar que el artículo 2º, fracción LXV de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, define así lo que se entiende por tarifa: El tabulador autorizado para la determinación del pago por los servicios públicos, considerando los niveles de consumo y el tipo de usuarios. En tanto que el artículo 6, fracción XVI y XVII de la misma Ley confiere atribuciones a la Comisión Estatal de Aguas de establecer las bases para la definición y actualización de precios y tarifas que rijan la prestación de los servicios públicos que quedarán establecidas en la normatividad operativa para el sector agua del estado, y para aprobar los precios y tarifas relativas a los servicios públicos que presten en términos de esta Ley. Asimismo el artículo 3º fracción IX y XII otorga al consejo de la administración de la Comisión, entre otras cosas, la facultad de aprobar las bases para la definición y actualización de cuotas y tarifas que rijan la prestación de los servicios públicos en el estado y que forman parte de la normatividad operativa para el sector agua del estado, y aprobar los precios y tarifas relativas a los servicios públicos que preste en los términos de esta Ley. Por otra parte, el artículo 15 de la Ley señala como facultades y obligaciones del director general de la Comisión, elaborar las propuestas de adecuación y actualización de precios y tarifas relativos a los servicios públicos que preste en los términos de esta Ley. Aunado a lo anterior, el artículo 25 de la Ley de Aguas dispone en su numeral 1 fracción X que son atribuciones de los organismos operadores establecer las cuotas y tarifas en términos de la ley. En ese orden el artículo 32 fracción IV de la Ley, señala que el consejo de administración del organismo operador tiene la atribución de aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en dicha Ley. El artículo 34 fracción III dispone que el gerente general del organismo operador, tendrá



la atribución de proponer a la aprobación del consejo de administración las cuotas y tarifas que deberá cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos y una vez aprobadas, mandarlas publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la localidad. Según el artículo 45 fracción VIII del Consejo Estatal de Aguas, tiene las atribuciones: opinar sobre los esquemas tarifarios. Por otra, parte el numeral 4 del artículo 141 establece que la autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio de agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor, emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior. Y finalmente en cuanto a este tema se refiere, el numeral 2 del artículo 143 de la multicitada Ley estatal señala que para llevar a cabo el incremento de tarifas una vez aprobado el dictamen por el consejo de administración del organismo operador, deberá remitirlo para su validación, aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado a la Comisión Estatal de Aguas de Tamaulipas. Como se advierte en lo anterior y de acuerdo a la Ley estatal, son autoridades administrativas las que determinan incrementos a las tarifas del servicio de agua bajo criterios, ciertos parámetros. Sin embargo, no hay proporcionalidad en los últimos aumentos tarifarios observados por los ciudadanos, ya que fueron excesivos y ha habido muchas protestas al respecto. Los ciudadanos perciben que los gobiernos y las Comapas imponen tarifas francamente excesivas e injustas, soslayando la situación económica de las familias y en los hechos; esto genera cortes o limitaciones en el suministro de agua, así como un deterioro en el nivel de vida de la población. En otras palabras, las autoridades en materia de agua, vulneran aquello que la propia iniciativa en discusión, bueno ya aprobada, y el dictamen pretenden garantizar en cuanto al contenido esencial del derecho humano al agua, reconocido en los tratados internacionales y en la Constitución federal, especialmente en el caso de las personas y grupos que ameritan especial protección. En tales condiciones de nada sirve establecer en el artículo 17 de la Carta local, derechos de papel con palabras bonitas pero sin eficacia. Si las tarifas de agua son fijadas en forma presumiblemente irregular por autoridades administrativas insensibles a los reclamos de la población, es evidente que ello no contribuye al respeto y protección al derecho del acceso humano al agua potable y al saneamiento. Por ello es que considero que solo el Congreso debe determinar dichas tarifas a propuesta fundada y motivada de los organismos operadores del servicio doméstico de agua potable y alcantarillado. Atendiendo que el vital líquido no es una mercancía más, sino esencialmente un derecho humano necesario para la supervivencia. Es necesario entonces dar efecto útil al derecho humano al agua, en lo que respecta a la jurisdicción y competencia de las autoridades locales y de los organismos que prestan el servicio doméstico de agua en los municipios de



Tamaulipas, garantizando el principio de que toda persona tenga acceso material y no solo formal de modo continuo, eficiente, barato e incluso mediante la aplicación de apoyos o subsidios para el acceso al agua potable. Para tal efecto, propongo adicionar la fracción VI del artículo 17 del proyecto, a fin de establecer que el estado reconoce a sus habitantes el derecho de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado de Tamaulipas garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación del Gobierno del Estado y los municipios, así como de sus respectivos organismos públicos descentralizados operadores de los sistemas de agua potable y saneamiento así como participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Las tarifas se fijarán anualmente por el Congreso del Estado a propuesta fundada de los organismos operadores de agua, sin que proceda incremento superior al del salario mínimo. Hasta aquí termina la adición. Con esta propuesta no solo se reconocería el derecho que venimos comentando con criterios de universalidad, sino también de progresividad, disponiendo en la Constitución estatal garantías mínimas pero absolutamente indispensables en la realidad social para que el contenido esencial del derecho rija efectivamente. Son cuestiones medulares que justifican mi propuesta, además de las que derivan de la norma e instrumentos internacionales que señalan la iniciativa las siguientes: 1. En términos del artículo 27 constitucional, las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional e inclusive el espacio aéreo sobre ese territorio y el mar patrimonial, situado frente a las costas del país en la extensión y términos que fija el derecho internacional. Corresponde originariamente a la nación, por ende según los artículos primeros del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y uno del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, son propiedad del pueblo de México. De ahí que si el titular de derecho de propiedad racional del agua es el pueblo, es decir, todos los mexicanos, resulta indudable que a nadie puede negarse el acceso al agua potable que proviene del ciclo hidrológico cuyo producto, la Constitución define como nacional. En ese entendido, el pueblo no puede ser privado de los medios necesarios para la supervivencia cuyo ejercicio deviene indispensablemente para ejercitar otros derechos humanos, tales como la alimentación, la vivienda digna y un nivel de vida adecuado. 2. El párrafo 6 del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano que se comenta. Si bien el artículo tercero transitorio del decreto que adicionó dicho precepto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero del 2012, dispone que el Congreso de la Unión contará con un plazo de 360 días, para emitir una ley general de aguas, sin que a la fecha se haya cumplido el



mandato constitucional referido. Tal omisión legislativa hace aún más necesario que nuestra constitución y legislación interna, garantice el derecho al agua de acuerdo al máximo de las finanzas públicas disponibles y en la forma que he propuesto. El artículo primero numeral 2 de la Ley de Aguas del Estado establece que su objeto es, entre otras cosas, regular la programación, administración, conservación y preservación de las aguas que no reúnan las características de propiedad nacional ni particular en los términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pero también es incuestionable que todas las aguas del país incluyendo las llamadas estatales que no son otra cosa que aquellas aguas nacionales que la ley reserva a los habitantes del estado e inclusive las municipales, deben destinarse prioritariamente al servicio público de agua para consumo personal y doméstico, dando eficacia al derecho fundamental, aun con sus características de jurisdicción estatal, pues los derechos humanos previstos en los tratados y en la Constitución federal no distinguen respecto al régimen jurídico de las aguas que deben servir para que el Estado mexicano en su conjunto, respete y garantice el derecho en mención. De lo que se concluye que todas las aguas del país son fuente y garantía de ese derecho. Debe considerarse que el ahora párrafo séptimo del artículo 4º constitucional, dispone que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Como es sabido, una de las condiciones de habitabilidad de toda vivienda lo es que las familias cuenten con acceso a los servicios públicos básicos, como lo reconoce el artículo 11.1 del Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Inclusive el preámbulo de este Protocolo así como de los pactos internacionales precitados y de la propia Convención, reiteran que con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, solo puede realizarse el ideal del ser humano exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos. 5. Aunado a lo anterior, el primer párrafo del artículo 1º de la Carta Magna, dispone que en nuestro país toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que México sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece. Por otra parte, del mismo artículo 1º en su tercer párrafo dispone que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Lo que incluye a este Poder, en el sentido de que no solo de reconocer



el derecho humano al agua, sino de garantizarlo y darle plena eficacia en el ámbito de nuestra competencia. Es decir, las normas que conciben principios constitucionales en materia de derechos humanos, son mandatos de optimización o contenidos mínimos que deben ser ampliados en las normas infraconstitucionales como es el caso lo de la Constitución local. Para dar mayor protección a las personas, no bastaría entonces reiterar un derecho en la norma de rango estatal cuando su contenido limita el derecho fundamental que de ningún modo ha sido optimizado. 6. Asimismo, el inciso a) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Federal, obliga al municipio a prestar el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales con posibilidad de participación del estado cuando así fuera acordado por el ayuntamiento pero observando lo dispuesto en la leyes federales y estatales. 7. Por otra parte, de conformidad con las normas de la Constitución Federal y los tratados internacionales que cita la iniciativa, el derecho fundamental al agua debe entenderse como la posibilidad real de acceso al servicio público de agua potable, y que esta sea de calidad, completamente apta para el consumo humano, fácil de obtener y en cantidad suficiente para toda persona. 8. Esto implica que, entre las medidas legislativas para hacer posible ese derecho, el Congreso del Estado reasuma su facultad de fijar las tarifas, a propuesta fundada de los organismos operadores y bajo el principio de que el incremento no pueda exceder el porcentaje de aumento al salario mínimo, como propongo en la adición respectiva. 9. Recordemos que el asunto no debe verse como un negocio o medida recaudatoria, ni considerar el agua como una mercancía más, sino como un producto necesario para la satisfacción de un derecho fundamental amparado en la Constitución General, es decir, como un bien que nos da la naturaleza para beneficio de todos. Si se trata el asunto como negocio, ¿qué objeto tendría decir que toda persona que tenga para pagar el servicio lo recibirá? Por otra parte, ¿de qué serviría si se reconoce el derecho o libertad, pero se carece de los medios para ejercerlo? Luego, si se trata de un derecho humano, este debe ser garantizado, y el Estado debe proporcionar los medios a los titulares del derecho para que, en forma subsidiaria, se apoye a quienes lo requieran. 10. El agua es un elemento necesario para la supervivencia humana e indispensable -conforme al principio de interdependencia-, para el ejercicio de otros derechos, tales como: el tener una vivienda, la alimentación y un nivel de vida adecuado, según se reconoce en la observación general número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, en interpretación de los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por eso debe garantizarse a toda persona el consumo de agua potable, en la cantidad necesaria para la vida y la salud, proporcionándose a bajo costo, e incluso de manera gratuita



cuando sea menester, como parte del mínimo vital, para que los seres humanos puedan vivir con dignidad. Propongo, al efecto, modificar la fracción VI al artículo 17 del proyecto de decreto que adiciona dicho precepto de la constitución local, en los términos que he precisado con antelación, para potenciar el contenido esencial del derecho humano al agua y saneamiento, en lo que hace a la jurisdicción y competencia que a este Congreso corresponde. Muchas gracias. Señor Presidente, pediría que se transcribiera textual esta propuesta de la cual hago entrega, gracias

Presidente: Con gusto Diputado, gracias Diputado, Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración la propuesta del compañero Diputado Arsenio Ortega Lozano, y al efecto solicito respetuosamente a mi compañera Diputada **Laura García**, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia y con base en lo previsto por los artículos 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores computados los votos hay un resultado de **11 votos a favor y 20 votos en contra**, en consecuencia ha resultado **desechada** la propuesta en referencia.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo LXII-1, esta presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida los artículos reservados, han **sido aprobados por 28 votos a favor y 3 abstenciones.**

En tal virtud, **expídase el decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Antes de pasar al segundo dictamen a cargo del Diputado Eduardo Hernández Chavarría, me permito hacer uso como Presidente de la Mesa Directiva en el artículo 17, al haberse retirado la Diputada Irma Leticia Torres Silva, yo le voy a solicitar respetuosamente a la Diputada Aida Zulema, que en caso de que alguno de los compañeros y de su servidor tenga que retirarse por algún tiempo definido de esta Mesa Directiva, nos haga el favor y el honor de cubrirnos. Muchas gracias.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, para dar a conocer el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se deroga el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, suprimiéndolo de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muchas Gracias Presidente: Con permiso.**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó para estudio y dictamen, **Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se deroga el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, suprimiéndolo de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**, promovida por los Diputados de los Partidos de Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo. Una vez estudiada la Iniciativa de referencia en la Comisión ordinaria que dictamina, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1; 43 incisos e); 45, 46 párrafo 1; y, 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quienes integramos el citado órgano de trabajo parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN. I. Antecedentes.** En Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Legislativo el 11 de diciembre del año próximo pasado, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, mediante Oficio HCE/SG/AT-383; cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es



competente para conocer y resolver en definitiva los asuntos que se presentan, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** Del análisis efectuado al documento de mérito, se desprende que su objeto consiste en la derogación total de los artículos 35 al 44 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, a fin de eliminar definitivamente el cobro de la tenencia vehicular. **IV. Análisis del contenido de la acción legislativa.** Señalan los autores de la iniciativa que en una sociedad democrática, los principios presupuestarios orientan al sano equilibrio de los ingresos y egresos públicos, ya que todo buen gobierno deberá garantizar una mejoría integral, progresiva y constante de las condiciones de vida del pueblo, tanto en lo económico como en lo social y cultural, tanto el Estado como los Municipios, buscan obtener recursos económicos y ponerlos a disposición de autoridades competentes, con el deber de administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer objetivos para lo cual fueron destinados. Manifiestan que en la medida que una administración resulta ineficiente, immoderada y no confiable, los gobiernos toman el camino fácil de imponer nuevas contribuciones o tasas tributarias más altas, con el pretexto de lograr equilibrio en las finanzas públicas, como es el caso del impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos, o el caso de la homologación del IVA en la región fronteriza. Consideran que se debe ponderar las capacidades contributivas de los sectores de la población, no en términos recaudatorios, sino atendiendo al conjunto de condiciones determinantes de la realidad social, de tal forma que las normas que impongan tributos sean asequibles a la colectividad. Refieren que existen dos condiciones para un equilibrio lógico de la política de ingresos y gastos del Estado, siendo una de ellas, la determinación razonable del catálogo de impuestos y contribuciones que han de pagar los residentes del Estado o Municipio en que residan, a fin de contribuir al gasto público, sin que se afecte la economía familiar con el cobro excesivo o nuevos tributos sobre u mismo sector poblacional, la segunda condición refiere la sujeción, expresa e invariable de los gobiernos que determinan la política de ingresos y administran recursos económicos, a los principios constitucionales de moderación del gasto público. **V. Consideraciones de la dictaminadora.** Con base en los antecedentes contenidos en el apartado del análisis de las iniciativas, esta dictaminadora realizó un estudio de los planteamientos contenidos en la propuesta referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta, mediante la opinión que tenemos a bien emitir con sustento en los siguientes argumentos. Atendiendo al principio tributario consagrado en los artículos 31 de nuestra Carta Magna y 18 de



nuestra Constitución local, que refieren como obligación de los ciudadanos el de contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, consideramos que la recaudación tributaria que deviene de este impuesto, constituye uno de los pilares sólidos que sostienen al gasto público del Estado, a través del cual se solventa la prestación de servicios públicos del ámbito estatal, así como obras públicas productivas en beneficio de la colectividad. Cabe precisar que recientemente ante el Pleno Legislativo aprobamos de forma unánime la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2014, proyecto que una vez analizado por esta Comisión dictaminadora declaramos procedente, al considerarla un instrumento recaudatorio estable y solidario con la economía familiar, en virtud de que no presenta incrementos en el cobro de impuestos, además que se mantiene el subsidio con relación a la tenencia por el uso de vehículos y se otorga certeza jurídica a los contribuyentes. Es importante señalar que el titular del Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades constitucionales y legales, ha tenido a bien desde el 2011, fecha en que el impuesto que nos ocupa asumió el carácter de contribución estatal, de condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, así como autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, con el objeto de alentar el incremento de los ingresos estatales, promoviendo la cultura de cumplimiento voluntario de estas obligaciones fiscales, para lo cual se considera el otorgamiento de facilidades y estímulos en materia tributaria a diversas personas atendiendo a las situaciones y circunstancias generadoras del crédito fiscal, para lo cual se han otorgado subsidios, que reducen la carga fiscal a las personas que cumplen con tales, en base al interés social, emite cada inicio de ejercicio fiscal un Acuerdo Gubernamental que otorga un subsidio fiscal del 100% relativo al pago de impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, a las personas físicas y morales usuarias de vehículos nuevos o usados cuyo valor factura sea hasta de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional). Aunado a lo anterior, es importante establecer que a dicho impuesto sólo está ligado un porcentaje del total de la población del Estado, y de manera específica, como ya se señaló, se vincula con aquellos ciudadanos que adquieran vehículos con un valor de factura de más de \$200,000.00. Todo ello nos obliga a ponderar la trascendencia que representa la recaudación de dicho impuesto para el desarrollo económico de nuestra entidad federativa, no sólo para coadyuvar en el sostenimiento de la prestación de servicios y obras públicas, sino también con relación al impacto financiero que representa para los municipios por la vía de las participaciones que de él se les otorga. Por otro lado, es importante señalar que a la acción legislativa que se dictamina no se acompañó un estudio o propuesta compensatoria respecto a la eliminación total del impuesto referido, es decir, si la intención de los accionantes es la eliminación total del



impuesto sobre tenencia vehicular, establecido en los artículos 35 al 44 Bis. de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, no proponen programa, acción o estrategia financiera alguna para compensar el monto sobre la recaudación del citado impuesto, sin causar un impacto presupuestal negativo en las finanzas públicas del Estado, por lo que, la acción legislativa en comento, carece entonces de elementos de juicios sustanciales para determinar la viabilidad de su procedencia, mismo que como ya fue mencionado anteriormente, el ingreso por el mismo ya fue autorizado dentro de la Ley de Ingresos del Estado para el presente ejercicio fiscal. Es así que, en nuestra opinión, la vigencia de este impuesto local, evita que la hacienda pública estatal se vea afectada por los efectos adversos de la economía global que impacta directamente en nuestro desarrollo económico, por lo que, prescindir del mismo, entrañaría propiciar menoscabo a las finanzas del Estado y de los municipios, en perjuicio de su desarrollo. En este orden de ideas, la opinión general de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, luego de analizar y discutir el contenido de la misma determinó que lo procedente es proponer al Pleno de esta representación popular su desechamiento, bajo el contexto de los argumentos plenamente detallados anteriormente, y en virtud de las apreciaciones realizadas, motivo por el cual sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la **Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se deroga el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, suprimiéndolo de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota, o en contra.

Presidente: Un compañero amigo Diputado Javier, Diputado Javier Garza Coss, a favor o en contra, en contra, Diputado Jorge Valdez, Diputado Carlos Toral, González



Toral, Doctor Alfonso de León Diputado, compañera Diputada Aida Zulema a favor, compañera Diputada Aida a favor, compañero Eduardo a favor, compañero Diputado Erasmo, Diputado Arcenio a favor verdad, en contra, Diputado Juan Báez a favor o en contra, no habiendo más solicitudes, esta presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención de cada uno de los compañeros Diputados.

Presidente: En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Garza de Coss.

Diputado Javier Garza de Coss. Con la venia del Diputado Presidente, buenas tardes Diputados y Diputados. Los suscritos Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, José Salvador Rosas Quintanilla, Laura Teresa Zárate Quezada, Juan Martín Reyna García, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Juan Patiño Cruz, el de la voz Francisco Javier Garza de Coss, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con relación al dictamen mediante el cual se declara improcedente, la iniciativa relativa a la derogación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos en Tamaulipas, respetuosamente fijamos el siguiente posicionamiento. Tamaulipas merece y exige una sociedad democrática en la que el gobierno verdaderamente garantice una superación integral y constante de las condiciones de vida de todos sus integrantes, es decir, un permanente progreso social, cultural y económico de las personas. Para el desarrollo de la comunidad, resulta necesario implementar políticas de ingreso y gasto público del Estado y de los municipios, a través de los cuales se obtengan los recursos económicos que serán puestos a disposición de las autoridades competentes. Y que deben de ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, a fin de satisfacer los objetivos a que están destinados. Sin embargo, lamentablemente en muchas ocasiones la administración de los recursos resulta ineficiente, inmoderada o poco o nada confiable, ya que los gobiernos suelen tomar el camino fácil, de imponer nuevas contribuciones o tasas tributarias más altas, bajo el sostenible argumento de lograr un sano equilibrio en las finanzas públicas o que es necesario incrementar la recaudación tal y como sucede con el impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos o en el tristemente conocido caso de la homologación del IVA en la región fronteriza. Para llevar a cabo el cobro de contribuciones se debe



ponderar las capacidades contributivas de los sectores de la población y no regirse por directrices meramente recaudatorias e injustificadas. Es decir, los impuestos deben de atender el conjunto de determinantes de la realidad social de los tamaulipecos, pues no es lícito imponer duras cargas tributarias para instrumentar políticas presupuestarias. Bajo el argumento de fortalecer y equilibrar las finanzas públicas, como es evidentemente que el impuesto a la tenencia es un perjuicio de los tamaulipecos, nos queda claro, que quienes pretenden justificar lo injustificable pretenderán sostener que, como la eliminación del pago de la tenencia en el Estado disminuirán considerablemente los recursos, a fin de hacer frente a las demandas y servicios públicos básicos. Sin embargo, tal argumento resulta a todas luces inconsistente, pues lo único que evidencia es la falta de capacidad del Estado para implementar medidas estratégicas adecuadas, a fin de allegarse tales recursos. No debemos olvidar que en Tamaulipas, el impuesto local se genera como efecto de una crisis de finanzas públicas. Cabe señalar también, que aunado al pago de tenencia local. Se cobran también otras contribuciones a los automovilistas o propietarios de vehículos, como son el impuesto sobre vehículos nuevos, el derecho por servicio de control vehicular, relativo al referéndum anual en el padrón de vehículos de motor y remolques, así como el cobro de parquímetros y otros conceptos de derechos vehiculares. Los legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, rechazamos categóricamente el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos en el Estado, puesto que es una de las cargas tributarias más lesivas para los tamaulipecos, pues con esa fuente de ingresos el Estado afecta injustamente el patrimonio familiar. Por una Patria Ordenada y Generosa y por una Vida más Digna para todos. Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Muchas gracias Diputado Garza de Coss, se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos González Toral, si es tan amable.

Diputado Carlos Javier González Toral. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Únicamente quiero refrendar la posición a favor, para compartirles lo que el economista César Velázquez Guadarrama, quien es coordinador de la maestría en Políticas Públicas de la prestigiada Universidad Iberoamericana, analiza las repercusiones de este impuesto, eliminar el pago del impuesto de la tenencia pudiera ser que represente una menor carga fiscal para muchos, muchos tamaulipecos, frente a los costos que podría estar, que esta podría tener, está el posible mayor uso de coches y la disminución de recursos importantes para aquellos ciudadanos que tienen escasas finanzas públicas. Otros países, compañeras y compañeros Diputados, sin pago de impuesto de



tenencia vehicular aplican un impuesto directo a la gasolina, quiero comentarles también, que si bien es un impuesto, como señala el académico, “todos los recursos de la tenencia vehicular, todos, absolutamente todos, van aplicados en el 33% directo a las finanzas de los municipios de nuestro Estado”. Hay un dato importantísimo que quiero compartirles que es en el caso del Distrito Federal, únicamente que es gobernado por el PRD, la tenencia representa alrededor de 5 mil millones de pesos, compañeras y compañeros Diputados, sé y me queda claro que este impuesto, que este impuesto es algo en lo cual debemos estar trabajando, pero eliminarlo afectaría directamente las finanzas de los 43 municipios que de este impuesto reciben participaciones importantes y con lo cual podemos pavimentar, con lo cual podemos llevar sistemas de agua, drenaje y electrificación a muchas, muchos, ahí está nuestra representación responsabilidad compañeras y compañeros, ahí esta nuestra responsabilidad con Tamaulipas, con su gente y con los municipios que muchos de nosotros representamos. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias **Diputado González Toral**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, el compañero **Diputado Jorge Valdez Vargas**, si están amable.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva y de todos y cada uno de mis compañeros y compañeras Diputadas locales. Aprobado que fuere con el correspondiente Punto de Acuerdo, la dictaminadora actualiza el procedimiento legislativo inherente a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, por lo ve a sus artículos 35 al 44 Bis, acerca del impuesto por tenencia o uso de vehículos. Al efecto el dictamen rechaza la iniciativa de origen formulada por el Partido Acción Nacional, el Partido Movimiento Ciudadano, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en que arriba de un tercio de la Legislatura, propone suprimir dicho tributo. Sin embargo, el dictamen de mérito incurre en irregularidades que atropellan en perjuicio de la sociedad al menos dos garantías fundamentales, mediante el artículo 14 y 16 esclarecidos por criterio del Poder Judicial de la Federación; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que toda autoridad, incluido este Congreso debe fundar y motivar sus resoluciones ciñéndolas al procedimiento ordenado por la ley, el cual desglosaré lo que acontece. Con base en las atribuciones consagradas del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el diverso artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de esta soberanía popular, indica el procedimiento de comparecencias de los titulares de las dependencias de la



administración pública ante el Pleno Legislativo, las comisiones o la Diputación Permanente cuando se considere un asunto relacionado con el ramo de su competencia. El dictamen del que se habla, lo produce la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, integrada a nuestro órgano representativo y cuyas competencias se corresponden con la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, conforme al artículo 35 párrafo 2 y 3 de la citada norma ordinaria. Ahora bien, los artículos 45 y 95 del mismo ordenamiento reglamentario imponen a la dictaminadora sustentarse en análisis y estudios que avalen sus conclusiones, lo cual queda incumplido y de esta consecuencia de violentarse las garantías constitucionales previamente aludidas al dictamen, omite razonar porque en el tema de grave trascendencia como el que nos ocupa, dispensa que comparezca el Secretario de Finanzas, este, el último dilucidado en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Tamaulipas, se haya interiorizado de la política de ingresos y egresos de la entidad federativa, sin haber llamado a comparecer, al titular de la Secretaría de Finanzas de manera inexplicada ni allegarse por sí bases que apoyen su resolución; la dictaminadora sostiene lo enseguida transcrito, la vigencia de este impuesto local evita que la Hacienda Pública Estatal, se vea afectada por los efectos adversos de la economía global, que impacta directamente en nuestro desarrollo económico; por lo que prescindir del mismo, entrañaría propiciar menoscabo de las finanzas del Estado y de los municipios en perjuicio en su desarrollo. Con todo y que esto lleva actualizar la vigencia de una norma de carácter general, el dictamen en ninguna de sus partes motiva en forma alguna la conclusión antes reproducida, de importancia determinante, puesto que ello desemboca en el veredicto legislativo del caso. Es hacer ver que su procedimiento deficiente y la falta de una debida motivación, se completan entre sí y degeneran en un acta autoridad que agravia a los sujetos del ordenamiento refrendado por el dictamen en comento. Pese a los requisitos e instrumentos que enmarcan sus funciones, la dictaminadora excluye como elemento de convicción, que derogar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos mermaría apenas el 0.94% de los activos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas; para el ejercicio fiscal del 2014, que el propio dictamen incorpora al tema, aunque sin señalamientos concretos respecto al impacto de la pretendida derogación. Esto redundaría en ocultar que de suprimirse la carga tributaria de marras, impactaría en menos de un centavo cada peso de los ingresos estatales programados, considerados imprevisiblemente para resolver el fondo del asunto, incluso, ni por el vínculo estrecho que con esto guarda la Comisión Legislativa al cargo, nunca esclarece que por consiguiente del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2014, se ajustaría sólo el 0.94% menos de un centavo por cada peso. Únicamente para mejor ilustrar y sin ánimos exhaustivos,



consideremos cinco rubros de menor prioridad ante dicho presupuesto, estas son cinco partidas: 1. Remuneraciones al personal de carácter transitorio. 2. Remuneraciones adicionales y especiales. 3. Pago de estímulos a servidores públicos. 4. Servicio de traslado y viático. 5. Otros servicios generales. Si nada más a tales cinco renglones vinculamos el resultante ajuste, disminuiríamos el 7.82%. Añadamos que la retribuciones anuales de los más altos funcionarios de los tres poderes de la entidad, así como la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Electoral y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, importan más 115 millones y medio en el 2014, sin considerar mandos medios ni personal de menor jerarquía. Otro aspecto de mayúscula relevancia, excluido sin motivo por la dictaminadora, es que el referido presupuesto de egresos, prevé mecanismos de ajustes sin desatender gastos prioritarios, léase el párrafo tercero del artículo 14, que a la letra dice: “Cuando se presentan contingencias que repercutan en una disminución de ingresos estimados para el 2014, así como cuando sea necesario adoptar medidas de autoridad y nacionalidad ante el ejercicio del gasto, en atención a renglones prioritarios, se autoriza el Ejecutivo del Estado a efectuar las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias, entidades de la administración estatal. Queda claro que la dictaminadora hubiera podido allegarse a estos y otros elementos de juicio, al ejercer las facultades del artículo 93. Queda claro, que la Constitución Política Tamaulipas, lo pone a su alcance lo de qué forma obscura, desdeña, tampoco aportan cálculos indispensables para evaluar y cuantificar las consecuencias de lo que rechaza; por si fuera poco, omite pronunciarse respecto a la posibilidad válida de aceptar la derogación, pero diferir su entrada en vigor hasta el próximo ejercicio fiscal, ampliándose el margen de tiempo para implementarla como los diversos tópicos. Ha ocurrido por el contrario, a la iniciativa originaria, deniega pertinencia de modo arbitrario en menoscabo del correcto procedimiento dictaminador. Todo ello, deriva de la falta de motivación que vicia el dictamen, violentándose las garantías supremas en perjuicio de los gobernados. El PRD, se va a reservar los recursos jurídicos a que estime menester recurrir, así, su rechazo a este dictamen y pide a la Presidencia asentar íntegro en el Acta, este voto razonado de cuanto voy a entregar también copia impresa. Quiero decirles compañeros y compañeras, que sin duda alguna, a mí me duele lo que le está aconteciendo a Tamaulipas, me duele lo que los Diputados le están haciendo a los tamaulipecos. La semana pasada rechazaron el FONDEN para desastres naturales, hoy le dan otro golpe no queriendo eliminar la tenencia de vehículos sin ningún sentimiento y perdiendo la sensibilidad humana, no es posible, que si es el 0.94% que no es ni siquiera un centavo de un peso y pudiendo reducir salarios de altos funcionarios, pudiéramos hacer más, recalco, si hubiera una buena



administración de recursos económicos, no tendríamos que estar cobrando impuesto de la tenencia vehicular. Muchos de los que están aquí ahora en esa curul gozando de los grandes beneficios que deja el Poder Legislativo, se olvidaron de lo que en campaña algunos prometieron que era eliminar la tenencia vehicular y hoy el mismo grupo de dotables, el mismo grupo mayoritario, el mismo grupo de científicos de Porfirio Díaz, hoy lo revive y vienen a seguir señalando y quieren volver como Santa Anna, ya están vendiendo el petróleo, ya vendieron, falta vender la última parte que le quede al país. Ojalá, compañeros y compañeras, tienen todavía unos minutos para recapacitar, no sigan la línea gubernamental, sigan la línea de su corazón y de lo que le prometieron a sus electores, no engañen más a los electores, le siguen dando palo a los electores; le siguen dando golpes a los tamaulipecos, yo les prometo que voy a ir a cada una, a sus distritos a señalarlos que ustedes que se opusieron a la tenencia vehicular, voy a basarme en lo que aprobamos hace semanas, en lo de la consulta popular, voy a buscar junto con mis compañeros de la bancada del PAN, del PT, del Movimiento Ciudadano, para que juntos vayamos y promovamos la consulta popular con el 2% de la lista nominal que son aproximadamente con 53 mil firmas y copia de credencial vamos a promover la consulta popular. No a la tenencia vehicular, no al engaño, no a la mentira, no a la falsedad, no a la hipocresía. Compañeros, ya no traicionen a Tamaulipas, o no tienen familia.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Aida Zulema Flores Peña. Con su venía Diputado Presidente de la Mesa Directiva en funciones. El artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 2, 3, 35 y demás relativos de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo gubernamental de fecha 17 de diciembre del año próximo pasado con efectos a partir del 1 de enero del año en curso y concatenado con las disposiciones que en el dictamen se enuncian en comentario el día de hoy, de los mismos, su servidora estima que la Ley que actualmente se encuentra en vigor resulta altamente benéfica para todos los ciudadanos, por ende compañeros, la postura del Partido Revolucionario Institucional es en el sentido de desechar y declarar improcedente dicha iniciativa de decreto, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales, si es tan amable.



Diputado Alfonso de León Perales. Gracias compañeros Diputados. Sabemos que Tamaulipas y México necesitan de una política tributaria acorde a las necesidades de la sociedad actual; para qué, para cumplir con una adecuada prestación de bienes y servicios públicos y por supuesto, fortalecer los programas sociales, pero siempre basados en los principios de equidad, eficiencia y justicia social; el cobro del impuesto, la tenencia vehicular y que fue efectuada el 28 de diciembre de 1962, cuenta ya con más de 51 años, es decir, su servidor tenía un mes 20 días de nacido, es decir que esto es un asunto bastante viejo y tan viejo es que quiero decirles que en el 2007, en la anterior legislatura que tuve el honor de participar en la misma tribuna del Congreso del Estado de Tamaulipas, en conjunto con un grupo de legisladores, fijamos la misma postura: No al impuesto sobre la tenencia vehicular. Emprendimos una lucha contra el costo de este impuesto y la verdad seguimos de la misma manera, en pañales; seguimos con la misma actitud y el resultado fue igual de negativo. Hace algunas semanas todavía estábamos en el año pasado inmediato, presenté la iniciativa para contar con una ley de austeridad y ahorro para el Estado de Tamaulipas, misma que su aprobación nos llevaría al ahorro de unos cuantos de miles de millones de pesos, nada despreciable, pero hoy porque se tambalean 400 millones de pesos, ya el Estado está en riesgo de perder su estabilidad económica, de perder inclusive hasta su soberanía por unos cuantos millones, por unos 400 millones de pesos. El presupuesto total del estado asciende a 37 mil 108, 897 mil millones de pesos, 37 mil 108 millones de pesos, saben qué porcentaje significan esos 400 millones o menos quitando los que están en la medida compensatoria, el 0.94%, saben ustedes que de esos 37 mil,108 millones, 4,430 millones de pesos están destinados a actividades de gobierno, es decir que de esos 4,430, si nos ahorráramos nada más los 430, estaríamos ya supliendo este impuesto de la tenencia vehicular de una manera tan facilita que les estamos causando asombro. Basta ya también de mencionar que aprobamos por unanimidad la Ley de Ingresos del 2014, de donde se desprende el presupuesto de egresos, y qué, y qué con que lo hayamos aprobado por unanimidad; no estamos pidiendo que esta realización del impuesto obligativamente sea este año, pudiera haber sido para el 2015, no necesariamente tenía que haber afectado este año y claro también que entendemos, sí estamos conscientes que esos 400 millones de pesos, esa cantidad mínima que mucho beneficiaría quitar el impuesto de la tenencia, mucho beneficiaría a la producción de empleos y al desarrollo económico, si prescindimos de esos 400 millones, claro que tendríamos que establecer mecanismos compensatorios como las medidas de austeridad y ahorro que ya les mencioné que reduzcan y efficienticen el gasto; el gasto y sólo hay que disminuir los gastos superfluos. Sí compañeros Diputados, se aprobó por unanimidad la Ley de Ingresos del 2014 para el Estado, pero qué, otra vez, nuestro



trabajo puede ser perfectible y si nos equivocamos en aprobarlo en esta Ley de Ingresos, entonces lo que están provocando con esa actitud es estarnos repitiendo a cada rato que lo aprobamos por unanimidad, pues que el año que viene no lo vamos a aprobar unanimidad para que así no se nos señale en esta tribuna el Estado. Amigos Diputados, al mantener este cobro del impuesto de la tenencia vehicular existe una clara violación a los principios de proporcionalidad, ah porque a además, otros Estados no tienen, ya no cuentan con este impuesto, ya lo derogaron y otros se les subsidia al 100%, pero en Tamaulipas seguimos como lo dije en la antigüedad, seguimos navegando con la misma actitud, y se viola el principio de legalidad y de progresividad, porque si este impuesto se retiró de la federación era precisamente para mejorar, no para quedarnos igual. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Hernández Chavarría, si es tan amable.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Solamente para comentar que efectivamente, mi antecesor lo acaba de recalcar muy bien, que la Ley de Ingresos se aprobó, la Ley de Ingresos del 2014 se aprobó por cada uno de los que estamos aquí por 36 votos, por unanimidad, la Ley de Ingresos incluye este rubro que es la tenencia, entonces hay que ser muy congruentes compañeros, cuando se propuso en la Comisión y se propuso también aquí en el Pleno. Queda claro que además, mi amigo Diputado, el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, fue el que leyó el proyecto de dictamen precisamente, en el cual lo aprobamos por unanimidad y me queda claro que también todos los que estamos aquí, mucha gente no quisiéramos pagar impuestos de cualquier índole, sin embargo por acciones tan simples que nos pueden ser útiles para proyectos personales a corto plazo, populistas y que ponen a nuestro país-estado las finanzas en un hilo y sobre todo porque para esto hay proyectos ejecutivos que deben detonar la economía en donde están inmiscuidos la sociedad civil, empresarios, los tres órganos de gobierno, pero así también las empresas buscan fortalecer sus finanzas para poder ser productivas, y que sigan trabajando y generando empleos, que sean competitivas y en el ámbito de Gobierno. Nosotros como legisladores, debemos ser responsables para que los estados y municipios cuenten con finanzas públicas fuertes y sanas y para ello se requiere que estemos al pendiente de buscar las mejores estrategias, coadyuvando con los tres poderes. El fortalecimiento de estas mismas finanzas que se verán reflejadas recordemos, y aquí lo han dicho, en infraestructuras, en salud, en educación, en programas de apoyo social, creando empleos, programas que incrementen el nivel educativo y programas de salud, lo acabo de decir, pero para ello se requiere dinero,



se requieren recursos, el cual es nuestra obligación, como legisladores, el de vigilar precisamente que estos recursos públicos sean bien aplicados a su destino, y este dinero no viene más que de diversos impuestos de diversas formas o cobros de impuestos como una de ellas es la tenencia, en la cual tuvimos una amplia explicación el año pasado, por parte de la Secretaría de Finanzas, y los motivos estratégicos del porqué habría que cobrarse la misma. Por tal motivo, ahí mismo se nos explicó que es el 9.8% exacto del padrón vehicular en el Estado de Tamaulipas, el cual se está cobrando y por ello se puso el tope, nos explicaron, de 200 mil pesos, buscando que las personas que menos tienen se les pueda apoyar con ello, por tanto, tenemos también que efectivamente, hace unos días también dialogamos y pusimos en la mesa cómo buscar la mejor estrategia para que el próximo año y no estemos con el tema aquí sino buscando la estrategia misma, con la Secretaría de Finanzas y no nada más venir a aquí y decir: hay que suprimir la tenencia, sino ver la mejor estrategia durante este año, porque este año ya está en la Ley de Ingresos del 2014, podemos hacer algo para el 2015. Efectivamente, todo mundo podemos aportar, pero hay que ser responsables; yo les invito a ser responsables como legisladores, dando nuestro mejor esfuerzo y buscando las mejores estrategias. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Jorge Valdez, si me lo permite Diputado quisiera que pasara el Diputado Arcenio Ortega. Tiene el uso de la palabra por 15 minutos.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Traigo un escrito en el cual me opongo al dictamen, pero antes las barbaridades que se han dicho aquí pues quisiera aclararlas. Primero al Diputado Eduardo, nadie está discutiendo si el Dictamen del Presupuesto del año pasado fue aprobado o no aprobado, sí, es público que fue aprobado por todos, es mentira que si ahorita pedimos, solicitamos que se derogue la tenencia, tenga retroactividad, no se podría, no se está pidiendo eso, para eso son los transitorios en los Derechos, se ponen fechas, para que se puedan ejercer, primero, como bien lo dijo es el 9.8%, no representa gran cosa, ya lo dijeron dos Diputados más, el .94% del presupuesto, menos de un centavo, menos de un centavo de cada peso, por un lado. Por el otro, el Diputado Toral, González Toral perdón, nos dice, que los expertos señalan que bajar la tenencia o quitarla equivaldría a tener más vehículos. Falso, falso porque la gente no tiene para comprar vehículos, los que los compran ahorita son los mismos que los van a tener; mejor deberíamos de pensar en tener un sistema de transporte colectivo que ayudara a esto, sí, y les aseguro que nadie quisiera transitar por la avenida Hidalgo del cono sur de este Estado, porque es imposible transitar por ahí, pero es producto de una mala administración del sistema



público de transporte. Aquí se ha dicho además, que es beneficio para los tamaulipecos el cobro de la tenencia, la verdad yo no lo veo, la verdad yo no lo encuentro, yo les pedí el día que estuvieron dictaminando que yo asistí a la Comisión, que hablaran claro, que dijeran cuánto, dónde, cómo, pero no lo hay, aquí se dice: ay, es muy benéfico. Pero nadie dice dónde está eso, entonces, seamos serios compañeros, aquí no se discute el presupuesto ahorita en este momento, seamos serios, vamos definiendo qué hacer con el dictamen, también en la Comisión se les dijo, ok al 2015, ahorita ya empieza, como que les está cayendo el veinte y empiezan a decir: al 2015 a lo mejor, pudiera ser, quién sabe, no lo sé, me acuerdo de alguien por ahí, pero ya se les propuso que lo plantearan, que lo tuvieran, pero no, mejor meten la arrolladora y se acabó, desecha el dictamen, porque no se me ocurrió a mí. Bueno, me opongo al dictamen de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública que pretende declarar improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se deroga el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, presentada por 13 diputados de distintos partidos políticos durante la sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2013. Considero que el citado impuesto debe suprimirse por completo del contenido de la Ley de Hacienda del Estado, por las razones aducidas por los iniciantes en la exposición de motivos del proyecto de derogación. Dichas razones no fueron consideradas en su justa dimensión por la dictaminadora. Pues bien, considero que una sociedad tributaria, cuyo Estado impone cada día a sus habitantes mayores cargas impositivas, no es una sociedad libre ni democrática. En el caso de Tamaulipas, lo recaudado por concepto de impuesto por tenencia vehicular no refleja fielmente en un mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo, pero sí empobrece a gran parte de las familias. En la actualidad, el parque vehicular en Tamaulipas es alrededor de un millón de vehículos, cuyos propietarios, además de pagar el impuesto sobre tenencia y uso de automóviles, tienen que pagar, en cada caso, un nuevo concepto de derechos, consistente en el llamado “refrendo anual” e inscripción en el padrón de vehículos, por un monto equivalente a 18 salarios mínimos. Multiplicado por un millón, el cobro por refrendo anual genera una recaudación muy superior a lo que venía recibiendo el Estado por concepto de participaciones federales en tenencia vehicular, en años previos a la abrogación de la ley federal sobre el impuesto relativo. Aunado a lo anterior, y debido a los ingresos en concepto de contribuciones por los “gasolinazos” o venta final de gasolina y diesel, así como el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), el Estado de Tamaulipas también recibió en 2013, participaciones federales del orden aproximado a los 1,064 millones de pesos. No es verdad entonces, lo que afirma el dictamen en la parte final de la hoja 6, en el sentido de que, la vigencia del impuesto local sobre tenencia vehicular evita que la hacienda pública estatal se vea afectada por los efectos



adversos de la economía global, y que ello impacte directamente en nuestro desarrollo económico, por lo que prescindir del mismo, implicaría propiciar menoscabo a las finanzas del Estado, en perjuicio de su desarrollo. ¡Vaya! Ni siquiera garantiza el Estado una mayor transparencia y un manejo eficiente de lo recaudado, pues su destino final y aplicación no son del todo claros. Por ejemplo, es notorio que las vías públicas de casi todas las zonas urbanas siguen siendo transitadas sobre infinidad de baches, con el consecuente deterioro de los vehículos, al grado que en muchos casos es más fácil mencionar qué calles están en buenas condiciones que las que no lo están. Esta situación es quizá fundada en prácticas de corrupción e ineficiencia en el manejo de recursos públicos, pues es más negocio a los gobiernos y los constructores favoritos, tapar los baches después de cada lluvia torrencial, que instrumentar programas de reconstrucción de las calles y avenidas citadinas con materiales adecuados, resistentes y duraderos. Por otra parte, el derroche de recursos públicos que se observa en la promoción de la imagen personalizada de los servidores públicos, mediante propaganda gubernamental con cargo al erario, que en este año es superior al monto del Congreso y la Auditoría Superior, muestra que, de ninguna manera la derogación del impuesto estatal sobre tenencia vehicular puede afectar la hacienda pública del Estado más de lo ya afectado por las prácticas administrativas actuales. Lo que en realidad afecta gravemente las finanzas públicas es precisamente el derroche financiero y las malas políticas públicas donde ninguna austeridad o racionalidad se advierte. Ahora bien, lo más lamentable es que el dictamen privilegie la recaudación para que supuestamente haya finanzas públicas sanas, pero a costa de decenas de miles de familias cuyo patrimonio es severamente lesionado por una política fiscal agresiva e implacable, cuyo destino final es el derroche de los poderes públicos. Por lo expuesto y habida cuenta que la decisión de la mayoría priísta y de sus aliados en este Congreso, seguramente va a declarar improcedente la propuesta de derogación del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, lo cual representa un duro golpe a la economía de los tamaulipecos, en momentos en que, por ejemplo, también ha entrado en vigor la homologación del Impuesto al Valor Agregado en la región fronteriza. Por esos motivos, mi voto es en contra del dictamen en mención. Diputado presidente: ruego que se inscriba esta parte que leí integra en el Acta. Gracias.

Presidente: Claro que sí Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Erasmo González Robledo, si es tan amable.

Diputado Erasmo González Robledo. Muy buenas tardes. Es importante iniciar mencionando que falta informar en este debate, de manera que quienes nos estén



escuchando pudieran concluir llevándose apreciaciones y sobre todo información que les dé la gran oportunidad de considerar no verdades a medias, sino que exponamos aquí con seriedad, que este es el motivo de mi participación en este sentido. Efectivamente la iniciativa que tiene, que está presentada para derogar el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, atiende como lo mencionaron, al principio tributario consagrado en los artículos 31 de nuestra Constitución fundamental y el 18 de nuestra Constitución local, eso seguramente lo sabemos, refiere como obligación de los ciudadanos el de contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Por eso que es sumamente importante rescatar el espíritu de la obtención de recursos propios en todas las entidades federativas, por supuesto en Tamaulipas. Porque esa es la razón de ser, de tener un impuesto estatal sobre nóminas y otros más que bien refirieron anteriormente, pero lo más importante es que el conjunto de todos estos impuestos o ingresos propios, les da a la entidades federativas la oportunidad, primero, de tener una disponibilidad de recursos eficientes sobre los mismos siempre y cuando por supuesto, cuidemos, cuidemos por supuesto que sean invertidos en obras públicas productivas de beneficio en la colectividad. Por supuesto que 400 millones de pesos o 450 millones de pesos, porque la suma de los 400 más los otros 50 que es la disminución del coeficiente que representa disminuir o derogar este impuesto, pues representa una parte, obviamente es regresada a los municipios, el 37% que representan 120 millones de pesos. Entonces, hablar de 280 o más, 320 millones de pesos implicarían poder tener la posibilidad de que el titular del Ejecutivo pudiera disponer en acciones que se reflejan en los distritos de cada uno de nosotros y que representa un incremento al trabajo que vienen haciendo los presidentes municipales en beneficio de la comunidad. Un municipio promedio de los que menos ejerce en Tamaulipas, por supuesto estamos hablando de presupuestos de 40 millones, de 50 millones de pesos, por supuesto que una acción de gobierno que venga con este sentido de establecer obras públicas productivas, una inversión de 4 o 5 millones de pesos o de tres o de lo que sea, siempre va a ser a favor de eso que hemos defendido y que hoy nos pone aquí enfrente que es el beneficio de la colectividad tamaulipeca. Partiendo de otro tema, efectivamente el impuesto de la tenencia ha evolucionado y ha evolucionado porque en el año 2007 que se abroga la ley, por supuesto que uno de los espíritus de esta abrogación, de este impuesto que era federal, que fue presentada a iniciativa del Ejecutivo en ese entonces, por supuesto que uno de los espíritus era favorecer el federalismo hacendario. Y qué quiero decir con esto, está establecido en la fundamentación, es una de las fundamentaciones que prevenía al momento de derogar, dotar de nuevas potestades tributarias a las entidades federativas. Qué quiere decir, buscar como lo están



haciendo entidades que casi fueron 28, que para precisar fueron 28 entidades federativas que aplicaron este impuesto en el año 2013. Esta exploración, estas potestades que tienen estas entidades federativas a partir de este federalismo fiscal, pues les da precisamente esta gran oportunidad de poder inclusive, como otros estados, dotar de subsidios al 100%, como los estados de Colima, Durango, Michoacán y Puebla. Pero también, también es cierto que estos 28 municipios que ejercieron el presupuesto, pues había que preguntarles si están dispuestos como en el D.F., a derogarlos y poder en este caso, tener una disminución de ingresos de casi 2,500 millones de pesos. Habrá que, por supuesto, hacer un análisis por la otra parte social, de ver si realmente estamos afectando a la gran mayoría de los tamaulipecos. Y hay que dejarlo bien en claro cuando se trate de informar, hay que informar de manera completa. En Tamaulipas, de un padrón de 1 millón 224 mil vehículos, más de 1 millón, 1 millón 61 mil, no van a pagar tenencia en este año 2014. Por supuesto que hay un descargo de padrones vehiculares de empresas, de personas morales que ni siquiera son personas físicas de casi 42 mil y que, por supuesto, que al adquirir un vehículo que en esta ocasión y no hay que dejar de señalar, existe un subsidio de hasta 200 mil pesos a los vehículos, que está abarcando la mayoría. La gran mayoría de los propietario de los vehículos en Tamaulipas tienen subsidio por parte del titular del poder ejecutivo. Por iniciativa del ejecutivo están subsidiados; por supuesto que 42 mil vehículos pertenecen a empresas y 120 mil son los que tienen estimados pagar tenencia para el año 2014, de esto también se podría derivar. Y quiero concluir mi participación de que hay información en la evolución de este impuesto, sin embargo yo quiero precisar que estaremos, en el caso particular a favor y estoy seguro que mi bancada, la bancada priísta lo sostiene, porque el votar este dictamen de esta manera, en donde sobresale ser una actitud socialmente responsable y aceptada en la medida que la recaudación fortalezca a la hacienda pública para atender las necesidades más apremiantes del estado, toda vez que implica la transferencia de recursos económicos de aquellos estratos de mayor capacidad económica hacia aquellos otros con mayores necesidades. Por supuesto que existe la posibilidad de explorar nuevos horizontes en este impuesto, la gran mayoría de las entidades federativas tienen unas variables en cuanto a la aplicación de la cantidad de los subsidios. Unos subsidian hasta 200 mil, otros 250, pero por supuesto que estaremos siempre, a favor de quienes más necesidades tienen en Tamaulipas. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, si me lo permiten le voy a ceder la palabra al Diputado Jorge Valdez por 15 minutos más, posteriormente al Diputado Alfonso de León en su segunda ronda y finalizamos con el Diputado Juan Báez.



Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. De veras compañeros, lástima que no se ve en vivo y que tienen muy controlado el sistema de los electrónicos, este, si no la gente, júrenlo que los linchaba saliendo de aquí. De veras que si con ese ímpetu, con ese valor lo hubieran dicho a sus electores: vamos a cobrarle impuestos, no vamos a derogar la iniciativa”, ah, pero ya hace rato dijeron que a lo mejor sí, porque vienen las elecciones de 2015 y los azules en la pasada les dieron una santa arrastrada, que a lo mejor sí ahora en noviembre de este año, promueven la tenencia, y van a decir que ahora sí la van a eliminar, ahora sí la vamos a eliminar, ahorita no porque pues, necesitamos la lana a lo mejor para hacer precampañas para el 2015, denme chanza, no podemos quitar ese impuesto. No compañeros, seamos congruentes de veras y efectivamente como dice el Diputado Erasmo, pues es más que obvio que la bancada tiene que votar por una misma línea, si no los congelan, y si no ahí se quedan y ya de Diputado no pasas, obvio, el dedazo, el cuatachismo, el tutelaje tiene que predominar en la bancada autoritaria y mayoritaria, pues obvio. A ver, disciplínense alguien y díganme: Tás loco, no es cierto, en mi partido hay democracia, hay demagogia compañeros”. Quiero decirles compañeros, porque pareciera que el PRI se les olvida las cosas y las promesas, dejen ponerles un video del gobernador del estado, donde el gobernador del estado dice que en este año. A continuación se transcribe video reproducido por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas: *“Se va a definir de acuerdo a los tiempos que marca la ley, el presupuesto de egresos de la federación para el año, para el 2014”*. Aumentó, aumentó el presupuesto *“Nosotros sabemos que a Tamaulipas le va a seguir yendo bien y el año que entra le va a ir mejor. En este año en lo particular en donde ya tanto el señor Presidente de la República como los legisladores participan al cien en la definición del presupuesto del año que entra, no, como ustedes saben por el que trabajamos este fue un presupuesto inercia, luego entonces el año que entra sin duda tendremos un presupuesto más adecuado para Tamaulipas”*. Más alto. *en todos los rubros, los fondos metropolitanos son importantes, los fondos de infraestructura por supuesto que sí, todo lo que tiene que ver con el recurso agua en todos sus usos y pues, en todos los demás rubros, no. Entonces, creemos que nos va a ir muy bien el año que entra, ya cuando tengamos datos más concretos, una vez que se vayan definiendo en las diferentes comisiones y finalmente sean aprobados propiamente en el presupuesto mismo, pues ya les daremos a conocer las cifras finales, no, pero creemos que nos va a ir muy bien”*, El gobernador dijo que subió el presupuesto compañeros y ustedes dicen que con la tenencia nos va a ir mal, si subió un 32% el presupuesto y el mismo gobernador, que yo sí le creo, porque aparte es mi amigo, pero él dijo que le iba a ir mejor a Tamaulipas, que sus legisladores en comisiones, que sus legisladores en comisiones



iban a resolver porque le iba a ir mejor a Tamaulipas. Y ustedes creen que siguiendo con la tenencia vehicular le va a ir mejor a los tamaulipecos, quitemos ese 094% que yo les digo de presupuesto y subió un 32, si la tenencia fuera y quitáramos el 094, en lugar de subir un 32% del presupuesto, pues automáticamente has de cuenta que se subiría un 32% del presupuesto anual y no un 32. Compañeros, échenle números y me extraña que Erasmo que fue jefe de la oficina fiscal y fue tesorero, y que domina la materia, al menos yo pensé que dominaba la materia, pero ya me di que cuenta que domina la demagogia, que domina la mentira, que domina la traición para su pueblo tamaulipeco. Yo no sé que vaya a ir a decir al sur del estado mañana, yo creo que se va a quedar aquí porque no creo que tengan cara para ir a sus distritos a partir de mañana y decir: “Oigan no quisimos eliminar la tenencia vehicular” Y les digo una información, de acuerdo a la asociación mexicana, en los estados donde se eliminó el impuesto, se menciona que Chihuahua pese a que estableció una contribución de 450 pesos y a camiones, ómnibus, etcétera, pero indica que en Jalisco, Guanajuato, Morelos, Puebla y Chiapas no se contempla ninguna sustitución del mismo. Por su parte, añade que los estados con impuesto estatal y subsidios, y aquí se emocionan, estamos subsidiando 200 mil pesos; compañeros miren este, y no es un dato que estoy inventando, dice: Están subsidiando a todas las personas físicas y morales, Erasmo, con 350 mil pesos. Y acá hacen fiesta porque estamos subsidiando 200 mil, qué emoción, sigamos votando por el partido de rateros incorregibles. Por favor Dios mío, no entiendo, no entiendo. Y luego dice: En Sinaloa se otorgan beneficios a personas para el gravamen en los términos de la ley y del impuesto, según la asociación, en Durango se limitó, se eliminó perdón, el cobro y a todos los que se encuentran al corriente de sus pagos; en Coahuila pues igual que en Tamaulipas, hasta 200 mil pesos, con capacidad de hasta 15 pasajeros, etcétera. Y también en Coahuila para las personas físicas y morales con actividad empresarial y con licencia vigente, hasta 350 mil pesos más IVA, se está subsidiando. También se otorga estímulo para que paguen un 6.0% de la tenencia de los vehículos de más de 10 años siempre que hayan pagado el mes de enero. En Nuevo León, pagan la tenencia los usuarios de autos últimos modelos en adelante; en Zacatecas pagan tenencia arriba de 200 más IVA; en San Luis Potosí los que vayan al corriente del ejercicio fiscal de este pago y que vayan bien en sus obligaciones fiscales de carácter federal, se le beneficia. En Aguascalientes se exentó el pago a todos los vehículos nuevos; en Michoacán el subsidio es total siempre cuanto estén al corriente de sus impuestos. En Colima se eliminó el cobro a la condición de los automóviles; en Veracruz se considera un subsidio arriba de los 230 mil pesos; en Tabasco, en Campeche arriba de 200; en Quintana Roo... Compañeros no queramos engañar, y bien lo dice el compañero Erasmo, que hablemos de frente y que hablemos directo y quiero decirles



que los de plano no cobran es Chihuahua, Guanajuato, Jalisco y Morelos, los que otorgan un subsidio al 100%: Colima, Durango, Michoacán y Quintana Roo. Y quiero decirle al compañero, al que habló de populismo, pues gracias a ese populismo es Diputado, gracias a ese populismo estamos aquí, porque nosotros nos debemos al pueblo de Tamaulipas, a los que van y votan. Ese pueblo, ese populismo son los que nos tiene aquí y gracias a ese populismo cobramos muy bien como Diputados. Nada más que a ese populismo en campaña se le mintió, a ese populismo en campaña, no todos los Diputados, aclarando los del PAN, los del PRD, los del Movimiento Ciudadano y PT no le mentimos a la gente. Les dijimos que íbamos a pelear por quitar este impuesto y lo estamos haciendo aquí, lo estamos defendiendo con la frente en alto, estamos dando la cara, nosotros no estamos pensando en nosotros nomás, estamos pensando en los que menos tiene realmente. Después de la homologación del IVA y después de una serie de impuestos que más se está dando, nosotros seguimos dando la cara por el pueblo, nosotros no le mentimos a ellos, ni los traicionamos. Nosotros tenemos que seguir defendiendo y no nos van a acallar las mayorías, no nos va a acallar la máquina autoritaria, en el territorio nos vemos las caras en el 2015, nos vemos las caras en el 2016. Síganle así, síganle dando palo y palo y palo al pueblo tamaulipeco, pero el pueblo ya no se le olvidan las cosas, el pueblo los va a castigar en la urnas que es lo que más les duele, pregúntenles a los neoladerenses, pregúntenle a los de Matamoros, pregúntenles a los de Mainero y sucesivamente. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León, claro que sí, permíteme Erasmo si me lo permites, Diputado Alfonso de León, adelante por favor.

Diputado Erasmo González Robledo. De información del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, que es una fuente debidamente acreditada en todo el país. Reitero, a lo mejor no se alcanza a ver, pero aquí hay un plano, no se ve, pero aquí un plano donde todos los municipios que están de un solo color en verde, son los municipios, perdón, son los estados que tuvieron a bien el 2013, encontrar esquemas, sí, algunos con subsidios efectivamente, algunos derogados, pero al fin y al cabo mantienen el cobro de la tenencia vehicular y solamente algunos, algunos pequeños de otro color, pequeños por el tamaño del otro color que sí son los que son más, tienen otro esquema. De eso es lo que estamos hablando, el federalismo fiscal, reitero, que tuvo como objeto y reitero, fue una de las intenciones de los legisladores cuando se derogó, es tener esas potestades, reitero, estas expectativas para que precisamente en el entorno en el que se desarrollan, si tienen a bien el 100%,



adelante. Pero ustedes podrán ver, a lo mejor a detalle, esta información que por cierto se las voy hacer llegar, porque vale la pena analizarlo, la mayoría de la entidades federativas, de estas 23, la gran mayoría tiene esquemas de subsidios de 200 mil, de 150 mil, hay algunos que inclusive son menores a los 200 mil que tenemos en Tamaulipas, porque crucificar en este sentido la decisión de mantener improcedente o dar el voto a favor, a través de la improcedencia de la derogación de este impuesto. Por supuesto que si lo derogamos, las entidades que mantengan, aún con diversas variantes, el impuesto de la tenencia, incidirán en su esfuerzo económico y recaudatorio y estaríamos en franca desventaja aquí en Tamaulipas. Reitero, no se trata de polemizar aún más, se trata de darle información correcta y apropiada, creemos que todos los que estamos aquí debemos de asumir que lo hacemos con la alta responsabilidad de representar a los tamaulipecos. Informar a todos creo que es nuestra obligación, por supuesto que este impuesto lo pagan de manera proporcional y equitativa ciudadanos en Tamaulipas, inclusive empresas en Tamaulipas, esta es parte del fundamento constitucional tanto de la Carta Magna como de la construcción de Tamaulipas. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, Diputado Alfonso de León y posteriormente el Diputado Juan Báez.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado, bueno nada más para continuar como les decía, hace años este es un asunto viejo, no es nuevo, es del 2006, 2007 que estuvimos por aquí y le quiero decir al Diputado Eduardo Hernández Chavarría, que a pesar de todo ese asunto viejo, de ese viejo choro que aquí vienen y se suben de esa perorata aburrida, seguimos en la misma posición, seguimos de parte del pueblo, no podemos estar de parte de ustedes. Así es que lo que digan aquí mientras que no vengan y digan que se va a derogar ese impuesto, ese cobro por la tenencia vehicular, pues vamos a seguir nosotros en la misma postura, de parte de la ciudadanía, de parte del pueblo. Si vienen y se dicen tantas cosas, acabo de oír que quieren crucificar el dictamen, y que quieren crucificar no se qué cosa. Yo creo que no se crucifica nada la verdad con que ponerse de lado de la población, no se crucifica nada con apoyar a 120 mil familias que es el dato que acaban de dar y no de apoyar a 43 o de ayudar a 43 presidentes municipales, que fueron los que dijeron que para eso se ocupa el impuesto de la tenencia. Y esas 120 mil familias qué culpa tienen, ahora tampoco se puede decir que es populista, como lo mencionó ya el Diputado o los Diputados que me antecedieron en la palabra, no es afán populista prescindir de esos 349 o 400 o 450 los que sean, siguen siendo muy pocos, no puede ser un afán populista porque hay 37,108 millones de pesos de presupuesto. Populista, populista



sería lograr que se ahorra del gasto público del estado 2, 3 mil, o 4 mil millones de pesos, eso sí sería populista. Pero además de populista sería efectivo, porque con ese dinero, con ese ahorro se podría invertir, ahora sí totalmente en el desarrollo social, en la producción de empleo, pero principalmente en salud, en educación, en cualquier forma de bienestar social. Pero esto saldría del ahorro, no saldría de esquilmar al pueblo, no saldría de esquilmar que se hizo de su carrito, porque compró un carrito nuevo, porque son los más tienen y pues de ahí vamos a quitarle porque hay que darles a los que menos tienen. Eso no es, realmente un afán de ayudar a la población. Queda claro que nuestro voto, al menos los que he escuchado y el de un servidor, será en contra del dictamen, en donde se discute el cobro de la tenencia vehicular, quiero rescatar el Diputado otra vez Hernández Chavarría, que hay que seguir estudiando la propuesta y que posiblemente para el otro año, hay que rescatarlo, hay que hacerlo. Se debió haber hecho en este dictamen, pero bueno, ya no se hizo, hay que hacerlo el otro año entonces, es más si ustedes quieren presenten la iniciativa y nosotros se las aprobamos, no hay problema. Puede ser algo que ustedes van a alcanzar la estrellita o se les va a reconocer, pero sí necesitamos que los dictámenes tengan ganas de mejorar económicamente a las familias de Tamaulipas. Pero bueno Diputado, lléveselo de tarea, ojalá que la próxima vez si se ponga del lado del pueblo, es cuanto.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Quiero recordarle, nada más aclarar, igualmente como hace rato abrí la conversación, al Diputado que me antecedió, que usted votó a favor en diciembre, ya que y ahí estaba en la ley de ingresos y ahí estaba la tenencia y eso indica o que no lo vio bien o que simplemente quiso pasar desapercibido. Y por otro lado quisiera dar unos datos más complementarios ahí, en el sentido de los estados, cada estado tiene sus características definitivamente, y por eso hace rato los invitaba yo a que podamos sacar las mejores estrategias y se ha puesto a la mesa precisamente en, hace unos días, en la Comisión de Finanzas, precisamente en buscar las estrategias y buscar coadyuvar con la Secretaría de Finanzas en ese sentido por cómo es nuestro estado. Hace ratito estaban haciendo mención, precisamente de los estados y hacía mi amigo, el Diputado Osvaldo, mención de los estados, también mi amigo Erasmo y nada más que quede claro que cinco estados otorgaron subsidio al 100%, cuatro lo derogaron y 23 estados están en la misma posición con cada característica de cada estado, igual que Tamaulipas; 23 estados y eso está de la fuente de INDETEC, para que lo veamos, para que no se haga una nube, ola de humo y que realmente veamos que lo que necesitamos es coadyuvar y buscar las mejores estrategias, para apoyar precisamente, como lo está



y nos lo explicó la Secretaría de Finanzas, y que sea la mejor forma para poder ayudar a los que menos tienen. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Presidente, vamos a darle la oportunidad aquí a tribuna el Diputado y amigo Juan Báez, por favor si están amable Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Muy buenas tardes, compañeros Diputados, con la venia de la directiva. Evidentemente el tema despierta, ha despertado y tiene toda la razón de todas las inquietudes que aquí se han manifestado, que aquí se han manifestado y algunas otras que no se han dicho. Voy a tratar de cubrir algunos de los elementos que ya se mencionaron para concluir con algunos que no se mencionaron, curiosamente. Se habla de perjuicio a los tamaulipecos cuando está más que claro, por las cifras que aquí se dan y que todos conocemos, de que alrededor de 120 mil vehículos son los que hoy están pagando tenencia en Tamaulipas. Si tomamos en cuenta que quienes tienen el mayor poder adquisitivo, tienen con frecuencia más de un vehículo dos o más, sólo 50 mil familias probablemente están pagando la tenencia en Tamaulipas, que seguramente más allá de 1 millón de familias hay en Tamaulipas. Dijo algún Diputado del PAN, rechazo total a la iniciativa o la Ley de Ingresos que grava la tenencia, cosa curiosa cuando votamos la Ley de Ingresos aquí, voto a favor, cosa curiosa cuando en el pleno, perdón, cuando en comisiones asumió otra actitud que me permitiré leer si el tiempo me lo permite, de qué dijo expresamente con relación al tema. Pedimos entonces congruencia, como alguien aquí dijo, congruencia, no posiciones electoreras, no posiciones de discutir lo que ya votamos ayer y votamos en diciembre la Ley de Ingresos. No podemos hoy, no debemos en congruencia, venir de regreso ahora a tocar uno de los temas que ahí se aprobó. Que no compareció el Secretario de Finanzas, perdón, pero yo tuve junto con todos y el resto de compañeros al Secretario de Finanzas y su personal, sus subsecretarios, explicándonos qué contenía la iniciativa de la Ley de Ingresos y los razonamientos, si no lo tuvieron, probablemente no estuvieron presentes, pero nosotros sí acudimos. Que no funda la Comisión el rechazo, me parece que al menos en congruencia debería aceptarse que la iniciativa tampoco funda, al menos en los términos que el Diputado pretendió defender su posición, que es apenas el 1% de los ingresos, sí es cierto, es apenas el 1% de los ingresos, pero quién no pelea, qué familia no pelea tener ninguna merma, ni el uno, ni el medio, nada de lo que merecen los tamaulipecos para regresarlos en obra, en inversión, en acciones. Que hay capacidad de ajuste, cierto, es lo mínimo que cualquier ley debe tener y es lo mínimo que cualquier administración tiene que hacer, pero por qué nosotros tendríamos que hacer el ajuste antes de que los recursos existan. Alguien dijo que eran promesas de



campañas y que a ver cómo nos iba; de mi parte y de todos los compañeros del PRI que conozco, nadie ofreció desaparecer o cancelar el impuesto de la tenencia, allá aquellos que pensaron que podían hacerlo, que sufran, yo sí voy a mi distrito y tengo cara para pararme en él, porque no sólo, no sólo los municipios reciben lana que no tenían, sino que también he sido capaz de llevar recursos que son mucho más allá de lo que pagan en tenencia. Se requieren ingresos pero basados en justicia social, dijo alguien más, perdón, la justicia social no está en que pague el que más tiene y menos el que menos tiene, no encuentro razón, no encuentro razón para quien siendo de izquierda pretende que estamos dañando a la sociedad de Tamaulipas, no se daña a nadie, los impuestos así se llaman, impuestos, porque nadie los quiere tomar por gusto, son una obligación, por su ingreso, por donde vive, por lo que recibe, por lo que tiene. Que puede ser para 2015, perdón, pero quien tocó el tema fui yo, y voy a dejar claro qué dije, qué pedí y por qué. Progresividad, habló alguien, perdón, discúlpenme si no entiendo, los impuestos progresivos son: quien más gana más paga, este es un impuesto progresivo. Los impuestos regresivos a diferencia, son los que tasan parejo o los que dañan más al que menos tiene, con ello siempre estaré en contra. Que hay que mejorar el transporte público, dijo el Compañero Arcenio, estoy de acuerdo, empeñémonos en mejores esfuerzos en esa dirección, que el país entero y Tamaulipas tiene serias diferencias, está claro, vamos, vamos no estoy en contra porque sean de un partido distinto, mi razonamiento, mi origen, mi compromiso, va siempre con los que menos tienen, ser serios o serio, no electorero, que congruente es lo que pretendo ser, defendiendo aquí lo que defendí ayer. Que se pagan otras cosas, cierto, en ninguna otra parte del país se ha cancelado el ISAN ni los referéndum por las placas, ni por lo demás, son derechos distintos. Simple y sencillamente no confundamos, un duro golpe a la economía del 5% de las familias de Tamaulipas, duro golpe a unos cuantos miles de pesos del estrato del déficit que más ingresa, perdón, pero no es cierto. Congruencia otra vez, y alguien habla aquí de voto en línea por partido, he visto aquí posturas que sólo reflejan las líneas de sus partidos, por eso somos militantes de un partido, pero además tenemos que matizar por lo que ocurre en nuestra tierras, con nuestra gente y con nuestra conciencia, que tenemos un mejor presupuesto, es cierto, pero nadie ha dicho aquí que es suficiente o que estamos sobrados, las necesidades son mayores todavía y perdón, pero el presupuesto de Tamaulipas subió un 7% no un 32. Tenemos cara, tenemos cara para ir al distrito, yo sí, probablemente quien no tenga distrito, no tenga cara o no tenga a dónde ir. Señores, al final de esta Sesión, de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, donde tratamos el tema saqué a colación lo siguiente porque se habla de abrumadora mayoría, de mayoriteo, de falta de razonamiento y de falta de razones, y déjeme reiterar lo que dije entonces, señores, nadie tiene certeza de nosotros, sobre el



impacto en la economía en las finanzas de Tamaulipas y de los municipios, si este impuesto se cancela, de los municipios, ahí traigo la cifra ciento y tanto millones de pesos, pero a Tamaulipas si deja de percibir los 3 o 400 que ingresa por tenencia, no sabemos cuánto de las participaciones federales se cancelará, y eso es una realidad y sabemos todos, hay una fórmula que acredita y premia la captura de recursos locales. Antes de decir que no, tenemos de mínimo saber cuánto vamos a dejar de percibir por otras vías. No tenemos información actualizada sobre la captación en este inicio de año, por eso pedí, que revisáramos, por eso pedí que finanzas volviera nuevamente a decirnos las nuevas cifras, el padrón el número de contribuyentes, los recursos que estamos captando y los que dejaríamos de recibir. Tenemos también que hacer una comparación seria con otros estados, aquí varios han leído alguna de las cosas que ocurren en otros lados, pero no es suficiente esta parte, tenemos que saber los entre fijos de cada una de esas cosas, aquí rescato lo que acaba de decir el Diputado Valdez, que los modelos de más de 10 años en Coahuila, sólo pagaron el 6, me parece que eso lo escuché y así lo entendí, aquí nadie paga después de 10 años, comparemos claramente y extensamente y con cada renglón qué es lo que une, qué es lo que nos separa para tomar una decisión sabia, por eso pedí la revisión este año, con cifras nuevas de lo que podríamos hacer. Y es tema y aquí, lo propongo a las diferentes bancadas, para que en la próxima reunión de la COPECOL, propongamos que sea un tema de discusión con todos los legisladores del país, qué estamos haciendo, qué queremos hacer y qué necesitamos hacer, porque si el freno es solamente la parte de la que la federación, nos vamos limitar, tenemos que tomar otras decisiones, o ingresamos lo nuestro o perdemos aquello o hacer una mixtura, pero vale la pena que hagamos un esfuerzo común todos los legisladores. Por otro lado, en síntesis, no se cierra el tema, no se cierra la discusión, necesitamos allegarnos más, más información para tomar mejores decisiones. Dijo el Diputado Garza de Coss, después de escuchar esto que acabo de mencionar, que tendría que ver la posibilidad de reunirse y abordar el tema, abonando a todas las propuestas y enriquecer para hacer un planteamiento como comisión, ponerlo en la mesa, que lo veamos como una forma positiva, con datos mayores y mejor conocimiento para una mejor posición. Se puede que en próxima reunión tengamos, tener un análisis de lo que pasa en otros estados, tenemos personal que nos puede ayudar, se refiere al personal de estudios legislativos que nos traigan comparativos y que de la Secretaría de Finanzas traigan el ejercicio de los impactos, entre otras cosas. Concluyo, no es el único tema de estudio que he planteado, las leyes de ingresos que aprobamos en diciembre, tenemos que revisarlas, tenemos que ver cómo se están cumpliendo y es una parte en la que debiéramos tener mucho mayor interés que en esta pequeña franja en la que estamos cifrados, de apenas seguramente 50 mil familias y cuando



hablamos de la hacienda de los municipios y de la hacienda de Tamaulipas, hablamos del millón de familias que conforman lo que representamos y lo que estamos obligados a defender y ayudar. Tomemos entonces la posición correcta, digna, y démosle la relevancia al tema como la merece, no con pequeñeces, no contemos chiles y perdamos los pesos, no dejemos los centavos como interés mezquino, vayamos por lo que importa a Tamaulipas. Gracias.

Presidente: Al ya casi completar 5 horas de la Sesión, respetuosamente yo le voy a conceder la palabra al Diputado Arcenio, posteriormente al Diputado Alfonso de León y someteremos a votación el dictamen que estamos tocando, por favor, Diputado Jorge, el Diputado Arcenio, por favor tiene el uso de la palabra.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Miren, yo realmente festejo la propuesta que hace el Diputado que me antecedió en la palabra, sí, la ha resumido, la ha estudiado muy bien, pero eso fue lo que se pidió que se discutiera en la Comisión, sí, eso fue lo que se pidió que se especificara en la Comisión, que se analizara la iniciativa, pero no sé si por costumbre, por flojera, las iniciativas no acostumbran analizarse, el resolutivo es este y sobre eso nos vamos, sí, eso se presenta en todos lados, hoy en la mañana lo vimos, sí, traían una postura con una iniciativa, terminaron por quitarla toda porque no pudieron hacerle un análisis, permitir que las cosas lleguen en su dimensión, sí. Obviamente esto es parte del procedimiento, sí, que no se sigue aquí, que aquí simplemente algún iluminado: eso no y eso no, ahorita a tirabuzón, después de una intervención, después de otra, se han estado sacando cifras, ya se empieza a decir, pues cuánto representa del presupuesto, ya se empieza a decir que bueno, pues en algunos lados hay que poner otro impuesto, que habría que analizarlo, pero en la Comisión que es donde se debe hacer, nada, absolutamente nada, simplemente no es viable y se acabó. Y no es viable porque el gobierno tiene que cobrar impuestos, así nos dijeron y ahí está la grabación y la versión estenográfica de la Comisión, sí, ahí es donde queremos ver despacio esos números que están ahorita soltando, esos números, la iniciativa provoca, trae ahí cuánto es lo que el Estado de Tamaulipas recibe como fondo de compensación por la derogación de la tenencia federal. Pero aquí simplemente no y se acabó; es ahí donde tenemos que meternos al análisis y a la discusión, aquí está bien, podemos proponer posturas ideológicas que son válidas y las hacemos con plena conciencia, pero pues, no hagan aquí o empiecen hacer aquí lo que tienen que hacer allá compañeros, aquí le están dando baje a una iniciativa que pretende beneficiar a 1, a 10, a 20, a los que sean, pero son tamaulipecos a los que beneficia, sí. Y no representa, no representa ningún perjuicio a las arcas estatales, sí, analícenlo. Hablemos, busquemos de dónde se puede



compensar ese .94 de cada peso, busquemos de dónde sacarlo, ahí está, hay rubros, pero igual, si nos traen el presupuesto a última hora, sí, si nos niegan la presencia, la comparecencia del Secretario y luego nos lo llevan a lo obscuro, a un salón de eventos, verdad, pues eso habla mal, sí. Entonces hagámoslo ahora, todo lo que dijo el Diputado que me antecedió, pues muy bueno, sí, pero por qué no se hizo en ese momento, por qué no hacerlo ahí, hasta que a tirabuzón, a golpe de razón se les empieza a ver los argumentos, sí, hasta entonces, pero en ese momento nada, sí. Yo reitero mi voto en contra del dictamen, por lo deficiente del procedimiento para su análisis, sí, porque considero que la derogación de la tenencia va a traer beneficios, más que perjuicios, sí. Y aquí se ha reiterado que todos votamos el presupuesto, sí, y saben qué, yo me confieso, me da culpa, yo también voté por ese presupuesto, sí. Pero la tenencia no tiene que derogarse el día de mañana, sí. Pero tampoco destruyan la iniciativa que les permite, ya se los dijeron aquí, si quieren proponerlo ustedes, verdad, háganlo, sí, y saben que yo voy a votar a favor de la iniciativa si la hacen ustedes, ya con todos los números con todos los análisis, con todas las cosas que se han estado mencionando aquí, yo se las aprueba pero háganlo por favor. Es cuanto, gracias.

Presidente: Gracias Presidente, tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Javier Garza de Coss.**

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Presidente. Bla, bla, bla y bla y así podemos seguir y ya llevamos cuatro meses y la verdad da pena, trabajamos en comisiones, tratamos de ver el cómo, sí. Y simplemente es el cómo detener, el cómo comparar, el cómo no avanzar, la verdad es penoso y la función que tenemos como diputados a veces deja mucho qué desear. Hablamos de congruencia, somos concedores de números, hablamos de transparencia y pues la verdad, vas a una comisión y otro y es lo mismo, por qué no vemos él como, el sí y no el cómo no. En la comisión se les plantean cosas y se les dice, bueno, vamos a tratar de ver o equilibrar, pero no, vamos a dejarlo para después, en el tema de la tenencia, en el tema de cualquier otro concepto, así nos la hemos pasado. Y no es un tema de esta legislatura o porque antes el gobierno federal era panista, tampoco, en anteriores legislaturas otros compañeros de diferentes fracciones proponían lo mismo, quisiera decirles o quisiera invitarlos, para que se den una vuelta al norte del Estado, sobre todo los diputados del sur, el Diputado Erasmo, Lalo, quisiera que vieras cómo está la situación en la frontera, por el incremento al IVA, quisiera que vieras cómo las agencias de vehículos ahorita están batallando porque ya no tienen ventas, las gasolineras. Hablamos de que vamos a beneficiar a los que menos tienen, pues



quiénes son los que pueden comprar un vehículos, quien tiene dinero para comprar vehículo de menos de 200 mil pesos, pues te acomodas, cuántos son los que tienen dinero para comprar vehículos. Los que menos tienen, no tienen para comprar vehículos, muy apenas se está peleando el precio del costo del transporte público. Esa es la realidad, qué es lo que estamos defendiendo. Esa es la realidad, un fondo especial fronterizo se está esperando y esperemos que le pongan ya los datos precisos, varias maquiladoras se quieren ir de la zona fronteriza; somos número uno en desempleo a nivel nacional, pero no nada más en este año pasado, el anterior también. Hablamos de cuántos vehículos o el padrón vehicular de los autos oficiales, pero no mencionamos nada de los vehículos chocolates o que se pone una placa ahí para que circulen libremente, no pagan ningún tipo de impuesto. Los gobiernos eficaces, no son los que aumentan los impuestos o no son los que cobran más impuestos aumentando, sino los que son, los que actúan con unas finanzas sanas, habrá que revisar y yo los invito a que seamos congruentes nuevamente y que veamos por los tamaulipecos sin distinciones de colores, dejemos de actuar como burócratas y nos concentremos en lo que ahorita somos, Diputados gestores ciudadanos y que nos interesa lo que agrava a los tamaulipecos; le apostamos a que nos vaya bien, no es un reclamo ciudadano que tenemos que atender. En las comisiones decimos: Hay lo vemos y hay lo vemos y hay lo vemos; yo creo que se puede pasar este año y el siguiente y nada más alargamos los tiempos. Yo les pido, congruencia, no solamente en el tema de la tenencia, hay muchos temas, como la revisión de cuentas, que da vergüenza también y que espero no nos vuelva a suceder, andamos buscando más impuestos para los municipios y ni siquiera podemos revisarlos, no tenemos tiempo para saber en qué se gastaron y que tenemos que votar aquí a ciegas porque el tiempo nos llegó, qué responsabilidad tan grande tenemos y ya con eso estamos cumpliendo como legisladores, pues es vergonzoso. Vamos a ser congruentes pero en todos los aspectos, vamos a ver como sí y cómo podemos equilibrar esto por el beneficio de todos. Espero que cambiemos la forma de trabajar y que aprovechemos bien nuestro tiempo, que logremos buenos resultados, pero que sí beneficien a los tamaulipecos en su conjunto, no nada más en lo que consideramos o en lo que nos dicen, Les pido nuevamente congruencia. Es cuánto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, es por alusiones personales Diputados Francisco, pase por favor y posteriormente el Diputado Jorge, el Diputado Alfonso de León y lo someteremos a votación si me lo permiten.



Diputado Francisco Elizondo Salazar. Compañeros: ¡Ah, caray!, Compañeros, uno, dos, tres, cuatro, cinco sí, sí hay, si hay quórum, verdad, sí, sí hay quórum, sí hay quorum compañeros, aquí en mi poder tengo un presupuesto de la Secretaría de Finanzas, de la Oficina Fiscal de San Fernando, es un ciudadano que, que se quiere poner al corriente, es un ciudadano, tiene la intención de ponerse al corriente, y es por el mismo tema y estamos hablando de la tenencia y escuché, he escuchado las voces de diferentes compañeros y también estaba escuchando que hoy en día, sabemos perfectamente los Diputados y lo saben los Presidentes Municipales de todo Tamaulipas y lo sabe tesorería y aquí mismo lo dijeron en tribuna, solamente se recauda el 50 por ciento del padrón vehicular y eso nos tiene que servir de reflexión. El rechazo a la tenencia no es de ahorita, el rechazo es desde 1994, 95, 96 y ha ido en aumento, pero lejos de que el ciudadano encuentre eco en sus representantes, ha optado por no pagar ese mismo impuesto. Nada menos, acabamos de estar en una Comisión y lo digo porque en un dictamen que va a salir que ya se aprobó, se aprobó un desuso de una ley, me refiero a la ley de la garrapata y sí, acuérdense que la garrapata chupa, chupa, chupa que chupa sangre; aquí la tenencia chupa, chupa, chupa recursos y nada menos, porque fue el desuso de la ley, porque era improcedente, así de sencillo y porque se está solicitando lo de la tenencia porque lo acaban de decir porque es improcedente. Bueno, que no queremos generar más empleo, que no queremos modernizarnos, que no queremos un ciudadano de un vehículo usado, en ocasiones cuando se daña por tres o cuatro meses está pagando una tenencia prorrateada, sí prorrateada cuando no tiene uso y lo paga por todo el año, y eso no es justo, si son mecanismos, por eso, por eso vamos terminando con la tenencia y si el dictamen se presentó hace días y se sube a tribuna, pues es que deliberadamente se dejó desde el mes de diciembre, enero hasta que pasen los 20 días de febrero. Hago una vez el llamado para que entremos en razón, hago una vez el llamado para que de una vez por todas, como lo han aceptado aquí en tribuna, que probablemente el 2015 se considere, pues nosotros tenemos, nosotros mismos tenemos aquí facultades para cambiar el dictamen. Atrevámonos, seamos nosotros mismos, no dejemos para mañana lo que hoy podemos hacer, hoy mismo. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputado. Diputado Jorge Valdez por favor si es tan amable, posteriormente el Diputado Alfonso de León y sometemos a votación el dictamen.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Muy bien hablan aquí, para que vean la intolerancia del grupo y la máquina autoritaria, la intolerancia. Cuando se votó fue unánime, ahora qué queja porqué se votó en forma unánime, pues quién los entiende. Primero anda ahí pidiendo el apoyo porque hay que apoyar al Gobernador y ahora se



queja, porqué, fue unánime la votación. Para empezar el presupuesto no es, es modificable, el presupuesto es modificable compañeros, no me digan que porque ya se aprobó en diciembre, ya no se puede modificar, el presupuesto es modificable pero además, la iniciativa que hoy el grupo mayoritario, la máquina autoritarisma que va a darle palo... Quiero decirles que se presentó la iniciativa antes de aprobar el presupuesto, fue en diciembre o sea, no es una iniciativa nueva que se metió este año, porque ya los conocemos, cómo hay capacidad entre lo actuado, pues el único debate que hacen es de que fue aprobatorio unánime, pero léanle, la tenencia fue presentada en diciembre no fue presentada hoy ni en enero, fue presentada antes de aprobarse el presupuesto; que ustedes quisieron mandarla a la congeladora, al archivo muerto, al sueño de los justos como siempre lo hacen y ahora lo sacan para decir que fue en fuera de tiempo y que ahorita no se puede. Sí se puede, no me digan que no, no es posible compañeros, que digamos una cosa y hagamos otra cosa en el hacer. En lo oscuroito nos dicen sí cierto, estamos de acuerdo con ustedes pero no podemos, no nos dejan porque si no, imagínate si Ramiro nos sentara, no compañeros, por eso que aprovechen ahorita que no está el líder, el camaral, lo que les hes dicho otra veces, pareciera que les inyectan morfina en la conciencia para votar robóticamente. Compañeros, aprovechen ahorita que no está el líder, líder autoritario, para que puedan ustedes votar a conciencia yo estoy seguro créanme, en sus rostros se les ve, en sus caras se les ve que el voto que van a dar, no es el que quisieran, de verás se les ve que quieren votar en contra, pero desgraciadamente no pueden, pero se les nota en la cara la angustia de cómo van a enfrentar al pueblo. Dice un Diputado, yo sí voy a enfrentar y doy la cara”, y qué, compañero, si así enfrentas al pueblo, imagínate cómo te va a ir. Yo nada más les digo, de verás se les ve. Si se pone alguien aquí enfrente de ustedes y ve a la cara de cada uno de ustedes, se les nota que no quieren votar en contra. De verás compañeros, se les nota no, no, aunque quieran cambiar el rostro, así como que terso, no es cierto, en el fondo dicen: “Chin, ni modo”. Yo nada más les digo una cosa compañeros, la historia siempre nos paga los errores, la vida siempre nos cobra la factura y tarde o temprano esa factura y la historia los va a señalar de que no quisieron apoyar. Y efectivamente, dicen algunos compañeros, es que nomás pagan tanto por ciento y si tantos no pagan; efectivamente, muchos no pagan, que son todos los carros del Gobierno en todo el Estado, son los que no pagan ni aunque tengan derecho a pagar, no lo pagan; no pagan las patrullas de tránsito, no pagan las patrullas de policías aunque tienen que pagarlo, eh, no lo pagan. Así como tampoco pagan el agua y la luz, así efectivamente no lo pagan, por eso no les duele a los funcionarios no les duelen no pagar porque no pagan en sus municipios. Efectivamente tiene razón uno de los Diputados que me antecedió, de que de tantos no pagan; pues efectivamente no



pagan porque son del gobierno, porque deberían legalmente pagar pero no lo hacen. Compañeros, yo nada más los invito de veras por últimos minutos, a la reflexión a la tolerancia voy a hacer como que no escuché nada de mis compañeros y que les cambió la conciencia y que todos se van a sumar en un solo voto a favorecer al pueblo tamaulipeco y no al gobernante en turno. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputado tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León y procederemos a someter a votación el presente dictamen hasta por 5 minutos.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias, es que a veces pareciera que quisieran ofender nuestra inteligencia y luego dicen, se habla de justicia social o alguien habló de justicia social y pues no hay más justicia social que el fregar a los que tienen y darles a los que no tienen; yo creo que en Tamaulipas, no hay quien tenga la verdad, al menos aquí en Tamaulipas no vive este Carlos Slim o alguna gente así parecida, no, y luego dicen, las promesas de campaña no las hice yo, hay de aquél que hizo la promesa que iba a quitar la tenencia, que vaya y enfrente las consecuencias. La verdad yo no he conocido ningún Diputado que no haga promesas, yo no he conocido ningún Diputado que vaya a su distrito y diga “Voy a aumentar los impuestos, vamos a hacer nuevos y mejores impuestos, ahora les vamos a cobrar más a los que tienen, porque tienen y a los que no tienen porque bueno, que se frieguen, esa es la idea”. Entonces, la verdad no es la idea, y lo de progresividad, sí, al menos a mí que me cayó el caso, cuando mencioné progresividad por supuesto que no me refería a progresividad, en el cobro de impuestos, me refería a progresividad en la defensa del pueblo en preceptos legales que defiendan a la sociedad, y lo dije bien claro: Si en la federación se derogó el impuesto sobre la tenencia vehicular, porqué nosotros no somos progresivos en seguir creando ese tipo de preceptos legales. No confundamos las cosas, es cierto lo que dicen que para el 2015, bueno, la iniciativa no se hizo para el 2014 y no todas las iniciativas tienen nada más vigencia por el año en que se presentan o el año inmediato, si yo aquí en la anterior legislatura en el 2005 presenté la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico, la aprobaron siete años después pero ahí siguió la iniciativa y no perdió vigencia ni en el 2006, ni el 2007 siete años después la aprobaron, otra legislatura, y continuó siendo un beneficio para la población. Entonces, no hay eso de que porque ya se aprobó la Ley de Ingresos, eso no tiene nada que ver, en el 2015 se puede aprobar la iniciativa o se puede aprobar ahorita y decir que es a partir del 1º de enero de 2015; eso no es una razón yo sí, la verdad me es triste cuando un Diputado, no son 120 mil familias si le restan estas o las otras, nada más son 50 mil y esas 50 mil familias, discúlpeme Diputado pero anda contando chiles y están descuidando los pesos, discúlpeme, esas 50 mil familias no son chiles,



esas 50 mil familias son personas y son ciudadanos, y hay que defenderlos en cuanto al impacto; que dicen que no hay un impacto a ciencia cierta, por favor, si vamos afectar algo de los ingresos será el menos del uno por ciento, claro que no es impacto o quizás me tenga que bajar de aquí y sentarme, por el tremendo que me causa que sea menos del uno por ciento. Por favor, sería impacto que en verdad derogaran el cobro de la tenencia, vuelvo a lo mismo y lo mismo es que mientras que no venga aquí a hablar de derogar ese impuesto de no cobrarles a la sociedad tamaulipeca, mientras tanto no dejar de ser choro, y no va a dejar de ser perorata. Es cuanto gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 78 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, y con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política, me permito un momento si es tan amable Diputado claro que si con fundamento 78 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, y con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política, la presente sesión se prorroga hasta concluir los asuntos contenidos en el orden del día le cedemos la palabra al Diputado Juan Báez y procederemos a someter a votación el presente dictamen si me lo permiten.

Diputado Juan Baez Rodríguez. Gracias señor Presidente. Solicité hacer uso de la palabra para alguna rectificación de hechos y alguna alusión poco vertical pero alusión. Dijo el compañero Arcenio, que empezaba a fluir información, aquí probablemente falle la memoria, la información que he mencionado yo, la información que han mencionado mis compañeros Diputados, no solo de mi partido sino otros que ha hecho uso de la tribuna, tiene como fundamento la información que nos proporcionó el Secretario de Finanzas en el encuentro que tuvimos con él en cuanto al número y padrón de contribuyentes, en cuanto al monto estimado de percepciones, en cuanto al monto que se deriva a los Municipios, en cuanto al monto que viene de la Federación, sigo sin saber claramente el impacto en las Finanzas de Tamaulipas, por eso solicité lo que ya dije en la Comisión al término a tirabuzón y a golpes de razón. Pero son, discúlpeme Diputado, pero yo no jalo con tirabuzones, no soy botella de vino, ni tengo corcho yo señor Diputado, entiendo sí de razones y no a golpe, la educación y la conciencia y la convicción que tengo la aprendí en mi casa, la aprendí en la escuela, no a golpes, por gusto, por vocación, por dedicación, por servicio. Con razones jalo, jalo con argumentos que hoy son los mismos con los que apruebo y mañana desapruuebo, no funciono así yo no jalo, compañero Garza de Coss; también mi querido Javier, se olvidó de que ahí en el seno de la Comisión y junto con el Secretario de Finanzas, tocamos ampliamente el tema de los carros chocolates. Muy



fácil, otra vez, no es materia de nosotros, es materia de la Cámara Federal, mientras el pacto federal limite a Tamaulipas y a cualquier otro estado para emprender un proceso cualquiera, regularización, emplacamiento o cualquier otro van a ser siempre muchos más veces peor el castigo por violar el pacto federal hacendario que los ingresos que pueda tener Tamaulipas. Comparto con usted plenamente la necesidad de que ese esquema funcione otra vez; aquí planteo un nuevo tema para la reunión con los Congresos locales, cómo vamos a enfrentar, los estados que tenemos un grave problema de vehículos circulando en forma ilegal, para que tengamos algún esquema de control sobre ellos, coincido con usted, facilita la delincuencia, coincido cuando un coche de ese tipo golpea cualquier otro vehículo legal y simplemente lo dejas tirado porque no hay forma de que te identifiquen, ni quién eres ni cuánto vales ni como reclamarte. Sí urgen medidas pero no tienen que ver con la tenencia, tiene que ver con instrumentos muy diferentes. Lo invito, los invito a que tomemos acciones en esa dirección, y me parece que el foro es precisamente la próxima reunión de COPECOL. Mi amigo Francisco Elizondo dice que es un rechazo muy antiguo, tan antiguo como que desde que se fundaron los impuestos nunca nadie ha querido pagar un impuesto o díganme de cuál impuesto son felices de pagar, sea cual fuere, ninguno nunca jamás y olvida el Diputado Elizondo que el Presidente Calderón, con un gran anuncio somete la iniciativa de cancelar la tenencia en 2007, sí pero hasta que termine yo, hasta 2012, que otros sufran las consecuencias que otros vean cómo enfrentan la ausencia de ese ingreso. Caramba, por ahí hay un dicho: “Que se hagan los designios de dios en las mulas de mi compadre”, yo creo que el Presidente Calderón veía y claramente, que no iba a poder renovar su partido la dirección de este país, ahí en la propia iniciativa que canceló como impuesto federal, la tenencia. Sus compañeros Diputados votaron para que los estados tuvieran atribuciones para mejorar su ingreso no nosotros, no Tamaulipas. Aumento de impuestos, dijo el Diputado Alfonso. No señor, aquí no hay ningún aumento de impuestos, lo que sí hay es 90 por ciento menos de pagadores de impuestos, eso es lo que sí hay no es un nuevo impuesto nunca lo fue, nunca ha sido. Le da tristeza al Diputado Alfonso que yo festeje y no festejé simplemente entre la opción de que paguen todos y que paguen sólo el déficit de mayor ingreso siempre estaré en favor de que paguen esos que están en el déficit de mayor ingreso, eso es justicia social aunque lo estén negando y yo nunca dije que las familias que hoy pagan ese impuesto fueran chiles o contarán chiles, no, los invité a mis compañeros Diputados, a que nos centremos, la discusión los impuestos y de los ingresos de este Estado, precisamente en donde están centavos como han dicho, no los pesos, centremos con más altura de mira nuestras pretensiones para cubrir lo que la gente allá afuera espera de nosotros



Presidenta: Diputado Francisco por 5 minutos.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Pues compañeros rapidito, rapidito, rapidito y aquí nos podemos quedar toda la noche, no hay ningún problema por mí, si queremos hacer memoria, pues vamos haciéndola. Cómo nace la tenencia si se acuerda, claro que si se acuerda, fue en el 68 y qué había, que había las olimpiadas exactamente, para apoyar a qué fue, los impuestos, el impuesto de la tenencia para apoyar pues, a las olimpiadas, para apoyar a los deportistas. Hoy en día, hoy en día yo quisiera saber qué deportistas se le apoya con los impuestos de la tenencia, yo quisiera saber nada más, tenemos que escuchar las voces de los ciudadanos, no es la voz de Francisco Elizondo, no es la voz de ninguno de los Diputados de Acción Nacional y del PT y del PRD, no es la voz de ninguno de ellos, es la voz realmente de los ciudadanos y esa es la que tenemos que escuchar, y tienen que reconocer y se tiene que reconocer cuando se está mal y cuando no funciona. Hoy en día la tenencia ya no funciona, hoy en día la tenencia no funciona y nosotros tenemos la responsabilidad de derogarla, eso es lo que realmente podemos y podemos hacer, las intenciones y las intenciones, las intenciones han sido muchas. 43 municipios, yo quisiera saber cuántos municipios gobernados por el PRI, tienen su flota vehicular al corriente de la tenencia, quiero saber cuántos, pues no pagan impuestos tampoco. Ese es el vivo ejemplo que podemos tener con los ciudadanos, es la queja, no tienen placas, no tienen nada o sea, eso lo dejamos sencillo, no nos aferremos a algo, no aferremos realmente a algo que no podamos, por eso lo he dicho y yo he aprobado cuestiones, iniciativas y puntos de acuerdo del PRI, cuando benefician a los ciudadanos, pero no puedo aprobar algo que muchos o varios compañeros priístas esta legislatura están en contra, mas no lo pueden decir eso sí lo sabemos también y eso es realmente lo que debe de preocuparnos cuando estamos en el Congreso. Siempre decimos no estamos realmente, no estamos defendiendo en muchas ocasiones ningún interés partidista, estamos defendiendo los intereses de los ciudadanos y es ahí donde tenemos que enfocarnos. No al pago de la tenencia, esa es la verdadera reflexión que debe de existir, esa es la decisión que tenemos que tomar. Hoy en día, nos preocupa a todo mundo que una vez más, se pueda aplicar la mayoría y la respuesta de los ciudadanos va a ser simple y sencillamente el no seguir pagándola, y se lo dejo de tarea, muéstreme, al Diputado que me antecedió, los municipios que están al corriente con los pagos de la tenencia de sus vehículos de su flota vehicular esa la quiero ver, a ver si es cierto; claro que no pagaron. Presupuesto tienen, pues vamos a verla yo me apunto y le puedo decir, vamos a pagar todos impuestos. Es cuánto.



Presidenta: Tiene la palabra el Diputado Arcenio y enseguida pasa el Diputado Erasmo y el Diputado Carlos González Toral.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No pensé de que tuviera la piel tan sensible, yo no dije a nadie aquí que fuera botella de vino para sacarle a tirabuzón el corcho, sí, a nadie pero bueno, cada quién interpreta las cosas a lo que requiere. Miren compañeros, en Comisiones yo solicité que se analizaran más las cosas y lo solicité una vez y otra vez y otra vez; cuando transcurrió un tiempo largo se integró a la Comisión el Diputado Báez, que no lo quiero ofender, verdad, estoy describiendo lo que sucedió nada más, se integra y hace una buena síntesis de lo que se debe hacer que aquí vino y lo presentó otra vez, como propio sí y que bueno, eso no es motivo de discusión verdad, pero no se lleva a cabo. Eso que él resumió o dijo que sé yo, ya se había dicho una y otra, y otra vez en la Comisión pero bueno, como repito, se integró tarde a la misma, verdad, pues no lo alcanzó a escuchar pero aquí volvemos al asunto que ya he tocado en otras ocasiones. Nos desviamos, nos vamos hacia otro lado, qué tiene que ver que yo haya asistido a una reunión con el Secretario de Finanzas, que ya no está por cierto, con el hecho de que pida puntualidad con las cifras y los datos que tienen que ver con la tenencia, sí. No tiene nada que ver, me dicen desmemoriado, bueno pues desmemoriado seré eso no me afecta, pero ahí en el dictamen se debería de ver reflejado eso, la especificidad de los números por los cuales no se puede cancelar la tenencia pero no hay eso, sí. Se aducen una serie de cosas, ya vamos hasta en los chiles, hombre, pero señores pues aquí se trata de ser más concretos, no podemos estar divagando con otras cosas si, es increíble que se ofenda ante una realidad si, que y repito, no estoy calificándola, la estoy describiendo no hay análisis en las Comisiones si el análisis, si acaso, lo hace la Unidad de Servicios Parlamentarios, y nos los entrega en su momento no antes para razonarlos. Soy desmemoriado sí y de lento aprendizaje y luego me hacen eso, pues peor, no abusen verdad, dejémonos de cosas compañeros, aquí es quitar un impuesto que no estaba, no era un impuesto estatal era un impuesto federal, se recibían unas participaciones por ese impuesto, sí y se reciben otras. El Gobierno federal buscó la manera de compensar esas y sin embargo aquí se siguió cobrando el impuesto. Hablan de que nadie está a gusto en cobrar impuestos, en pagar impuestos, es cierto sí. Ante esas verdades pues no hay más que decir, es cierto, pero pues para qué creamos otro impuesto más cuando está compensado con lo federal que se envió aquí. Sin embargo pues aquí no hay repito, razonamientos y luego nos vamos por el asunto de que una, dos, son como cuatro veces que nos han dicho: “ustedes aprobaron el presupuesto”. Ya, se los repito yo: Sí yo aprobé el presupuesto y



nuevamente veo culpa, pero no estamos si aprobamos o no el presupuesto señores, estamos aprobando si el cobro del impuesto...

Presidenta: Diputado concluyo su tiempo.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Estoy haciendo uso de las alusiones personales que hizo el Diputado Baez sobre mi persona, no estoy haciendo uso del de, 5 minutos que todavía me quedan; entonces, estamos desviando el asunto que nos tiene aquí, ya dejémonos de lanzar o percibir que se recibieron ofensas, no se trata de eso, se trata de con argumentos financieros, viables que si bien es cierto el Diputado Baez dice no sabemos cuánto nos va a afectar, no sabemos porque no analizamos, no sabemos porque los que tienen los números siguen en su mente, siguen en su computadora, siguen con ellos y no los quieren soltar. Repito, estoy haciendo alusiones personales y no estoy haciendo uso de mis 5 minutos que aún me quedan. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Diputado concluyó su tiempo. Diputado Arcenio terminó su tiempo.

Presidenta: Tiene la palabra el Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Para precisar cronologías de tiempos en cuándo fue creada la tenencia, porque luego pareciera que las fechas no las traen muy concretas, y verdaderamente me da mucha tristeza observarlo de esa manera. El 1 de enero de 1962 entra en vigor la Ley de Ingresos de la Federación para el año 1962, en su artículo 13 daba origen al impuesto especial sobre tenencia o uso de vehículos. A menos que ya tuviéramos una esfera de cristal para saber si en 1968 nos iban a tocar los Juegos Olímpicos que bueno, la verdad me hubiera gustado saber dónde está esa esfera de cristal. Reiterarle también al Diputado Jorge Valdez, que reitero, esto es tema de un estudio en concreto que veamos nosotros sin afanes partidistas, con mucha objetividad la información que está a disposición de todos nosotros, analicémosla. Si la gran mayoría de los estados, de las entidades federativas no han abrogado sus leyes de ingresos, es por algo, y de todos los partidos políticos, refiero el ingreso que recibía el Distrito Federal en el año 2008, cuando este impuesto era transferido directamente por la federación, eran 4,900 millones de pesos, casi 5,000 millones de pesos, quisiera preguntare si está dispuesto ahorita, si estuvieran dispuestos a quitar esa cantidad tan importante de recursos, claro, el año pasado registraron 2,200 millones de pesos, por eso reitero y valdría la pena también ejemplificar si al Estado de Puebla, si al Estado de Tabasco, también



les gustaría que le quitaran los 1,100 millones de pesos que recibe Puebla por concepto de este impuesto a la tenencia, y el Estado de Tabasco 246 mil. Se los dejo para su reflexión, no se trata de mostrar una posición radical, se trata de que estudiemos que debemos el registro de nuestro debate parlamentario. Y está información, reitero, está en el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y se refiere al impuesto de tenencia local cómo ha evolucionado, y voy a concluir mi participación también manifestando lo siguiente: Es muy importante reiterarles que la naturaleza del gravamen de la tenencia, se grava la capacidad económica expresada en la propiedad, es un impuesto que va dirigido a la propiedad, la propiedad en cualquier parte del mundo se grava. Quienes quieran analizar el tema lo analizamos, expresar a la propiedad tenencia o uso de vehículos. De acuerdo con su diseño técnico, es un gravamen proporcional y equitativo en el que pagan más quienes tienen la capacidad económica de adquirir vehículos de mayor valor, es un excelente día para redistribuir recursos, reitero lo que les ejemplifiqué, de distribuir, de quienes esa capacidad, para quienes tienen, reitero, mayores necesidades en Tamaulipas, por supuesto que este impuesto nos pega a muchos, pero son los mismos en Tamaulipas y reitero, es proporcional y equitativo. Es cuanto Presidenta

Presidenta: Tiene la palabra el Diputado Carlos González Toral.

Carlos Javier González Toral. Compañeras y compañeros Diputados, verdaderamente que a veces me causa asombro, a veces me causa asombro ver cómo primero votamos y después nos espantamos. Qué es lo que pasaría en nuestro espíritu como legisladores, qué es lo que pasaría al, de una manera irresponsable, dar este gravamen o este impuesto y que cuando lo hemos dejado claro y está además establecido que parte de este impuesto va directamente al fortalecimiento de varios municipios y que es imperativo y realmente muy necesario porque de aquí se fortalecen y se hacen grandes obras en Nuevo Laredo, en Matamoros como lo acaban de señalar, en el sur y en Ciudad Victoria. Es imperativo compañeros, dar continuidad al impuesto sobre la tenencia vehicular en razón de que de otra manera impactaría negativamente tanto en la recaudación propia como en la variable, el esfuerzo recaudatorio, ya que este impuesto participa de la distribución del Fondo General de Participaciones, que es la principal fuente de ingresos de nuestro Estado y consecuentemente repercutiendo en las finanzas de los Municipios, así como de los efectos de las calificaciones, de las firmas internaciones que evalúan la situación crediticia de Tamaulipas y el debilitamiento y quitarlo o eliminar este impuesto, sí ocasionaría un debilitamiento de la liquidez de nuestro Estado, podría ejercer presión a la baja en las calificadoras que hoy Tamaulipas tiene. Las entidades que



mantengan, aun con diversas variantes al impuesto de tenencia, incidirían en su esfuerzo recaudatorio y estaría en franca ventaja sobre Tamaulipas. El segmento poblacional objeto del impuesto alude a la capacidad económica de las personas, excluyendo así a las clases vulnerables. Compañeras y compañeros Diputados, no subamos a esta tribuna a darnos golpes de pecho y de sentirnos la Madre Teresa de Calcuta queriendo salvar a nuestro Estado, cuando realmente este impuesto va directamente en el 33% a beneficiar a muchos municipios, lo volvemos a repetir e insistir de los que ustedes representan y como dijo Winston Churchill: 'Valor es lo que se necesita para levantarse y hablar, pero también el valor es lo que se requiere para sentarse y escuchar'. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Tiene la palabra el Diputado Jorge Valdez por alusiones.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Cuando te critican vuela alto, cuando te quieren criticar para hacerte daño, vuela más alto, recuerden que los reptiles no vuelan sólo se arrastran. Compañeros por favor, hablan de 23 estados, son del PRI la mayoría son los que siguen cobrando los impuestos, son los mismos del Partido Revolucionario Institucional, ustedes hablaban o alguien habló que me antecedió, que era imperativo. Nada más díganme, porque les pasaron la tarjeta ahí que era imperativo, les puedo asegurar que no saben ni qué es imperativo, quién lo dijo, quien fue tácitamente que dijo que tenía que ser así, compañeros, no, no, y luego ustedes no quieren tocar porque en la Comisión no tocamos lo de los autos chocolates y efectivamente no lo quieren tocar porque el líder de la UCD que es el que cobra los chocolates, los autos, más de 18,000 pues es un líder priísta de la UCD, Jaime Gaona, gente de Alejandro Etienne.

Diputado Osvaldo Valdez Vargas. Por eso cubren al líder de la UCD, porque son los pillos que trae el alcalde de Victoria y que son los que traen y cobran los autos chocolates; por eso no les interesa tocar el tema de los autos chocolates, y ahí está su grabación en sus propias palabras, dice tenemos un padrón de tantos y de 18,000 mil y que vamos a ir y hoy vamos a ir a un evento de Etienne en campaña. Ahora entiendo cómo hay doble moral en el PRI, ahora entiendo que por un lugar, por un lado se defienden y hacen y por el otro lado tienen en la cueva de Alí Babá los 40 ladrones, los pillos y no quiero seguirle hablando de pillos, porque tendría que sacar el expediente de Eugenio Benavides, primer regidor actual que lo están acusando de lavado de dinero; esos son los pillos, por eso no quieren tocar los autos chocolates. Gracias.



Presidenta: Compañeros al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Patricia Guillermina Rivera Velázquez, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 18 votos a favor, 0 abstenciones, 11 en contra. En tal virtud expídase la resolución correspondiente

Presidenta: Los Diputados en contra fueron Álvaro Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coos, Juan Martín Reyna García, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente, Laura Teresa Zarate Quezada, Alfonso de León Perales Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Arcenio Ortega Lozano.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia (**no**) tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Diputado Jorge Valdez, el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, quien más, la Diputada Laura, alguien más quiere hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Valdez

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con el permiso de la mesa directiva, que por cierto hoy se engalana y se ve muy guapa la Mesa Directiva con puras mujeres, con la venía de cada uno de mis compañeros. Quiero decirles que ayer nos circularon en la noche un oficio que se cambiaba el horario, que lástima que se fue Rigoberto, Rigo, para que hubiera escuchado esta intervención en un oficio suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, a última hora se comunica el cambio



de horario para la sesión del pleno correspondiente al miércoles 19 de febrero de 2014, el mencionado oficio dice a la letra: 'Ciudadanos Diputados. Presente. Con base en el artículo 22 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito comunicar a usted que la sesión ordinaria programada a las 11:00 horas el miércoles 19 de febrero del presente año se modifica para llevarse a cabo a las 13:00 horas del mismo día en el recinto oficial de este H. Congreso del Estado. Atentamente, el Presidente de la Mesa Directiva. Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.' En el artículo 22 párrafo 2 de la Ley invocada refiere de manera textual: Artículo 22 párrafo 1 sus atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva. Párrafo 2 disponer de la elaboración inmediata del bando solemne a que se refiere de la fracción XXX del artículo 58 de la Constitución Política del Estado a la luz de la información que recibe del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre la declaración de Gobernador electo que compete a dicho órgano y darlo a conocer a su pleno en la sesión más próxima con base a la cual ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dictará las medidas necesarias para su ampliación, difusión incluida su comunicación a los Ayuntamientos del Estado, y solicitará se fijen las oficinas públicas. Por lo tanto compañeros, nada tiene que ver el párrafo 2 del artículo 22 de esta Ley que permita justificar el cambio de horario de la sesión, en realidad en ninguna parte del artículo 22 faculta al Presidente de la Mesa Directiva para cambiar la hora de una sesión ya convocada de antemano ya sea más tarde o más temprano acaso tenemos nuevo Gobernador del Estado y nuevo Presidente de la Mesa Directiva, el correspondiente bando solemne o pretende engañar a los Diputados en la creencia de que desconocemos la Ley que lástima que no conozca la ley el Presidente que nos citó con el artículo 22 párrafo 2. Gracias.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenas noches ya, agradezco la paciencia de todos los compañeros y saludo con afecto a la Presidencia de la Mesa Directiva. Hoy 19 de febrero es un día muy importante para los tamaulipecos y para todo el País ya hoy se celebra el Día del Ejército Mexicano, el Ejército Mexicano es una institución conformada por las fuerzas militares, terrestres y aéreas, hoy conmemoramos la institución militar encargada de salvaguardar la soberanía del Estado mexicano y la paz nacional, enalteciendo con ello los valores de nuestro pueblo como el heroísmo, el patriotismo y la lucha sin claudicaciones. Además de ayudarnos en casos de contingencias y desastres naturales. Ya son 101 años, muy lejos de aquél 19 de febrero de 1913, cuando el Presidente Venustiano Carranza expidiera el Decreto en que se creaba el Ejército Constitucionalista, encargado de sostener el orden



constitucional de la República, del cual surgía nuestro actual Ejército Mexicano. El 27 de abril de 1932, se señaló el Día del Soldado, se eligió esa fecha para recordar la gesta heroica de Damián Carmona, acontecida durante el sitio de Querétaro en 1867, pero finalmente por Decreto Presidencial el 22 de marzo de 1950, se estableció la fecha de 19 de febrero como Día del Ejército Mexicano, a fin de conmemorar la creación de nuestro actual Instituto Armado. Este día celebramos la permanente muestra de valentía, coraje y dignidad de los soldados mexicanos, por ser un ejemplo de servicio y de entrega a la Nación, así como la lealtad, el honor, disciplina en defensa de nuestra Patria. Nos llena de orgullo que esta Institución surgida del pueblo, siempre comprometida con las mejores causas y los más altos ideales, actuando con valor y solidaridad para servir a nuestra población en labores de seguridad interior y de auxilio en circunstancias adversas. En estos años, también hemos sido testigos de la generosidad con la que han apoyado a las comunidades que se han visto afectadas por graves fenómenos naturales, por tierra y aire se han desplazado para efectuar acciones de vigilancia, auxiliar a la población y realizar una ejemplar labor social. Con las labores de auxilio a la población han acreditado que son una fuerza para la unidad y la convivencia armónica entre todos los mexicanos. Rendimos hoy pues, homenaje a todos los hombres y mujeres que con lealtad han formado parte del Ejército Mexicano y a quienes actualmente conforman esa loable institución, arriesgando sus vidas por nuestra patria, por nuestra seguridad. Por ello, en el Muro de Honor de este recinto oficial se instaló con letras doradas la leyenda: **“1913-2013, Centenario del Ejército Mexicano, Honor y Lealtad por México”**, alusiva a los 100 años de servicio, como un justo y merecido reconocimiento por parte del Estado de Tamaulipas y por este Honorable Congreso, a esta gran institución. Compañeras y compañeros Diputados, nuestro Ejército Mexicano es el principal baluarte y garantía de la nación libre y soberana que los mexicanos hemos construido de generación en generación. Nuestro más sincero respeto al arduo trabajo del soldado en su día y reitero el reconocimiento al patriotismo, la responsabilidad y desempeño de nuestras fuerzas armadas. A través de su disciplina y compromiso en las acciones que realizan, hemos constatado el mérito de su labor a favor de la integridad y los valores supremos de la patria, lo cual nos llena de orgullo, admiración, respeto, motivación y otorgar un merecido reconocimiento, para lo cual pido a esta Honorable Asamblea le brindemos un muy fuerte aplauso. Muchas gracias, es cuánto.

Diputada: Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Teresa Zarate Quezada.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Con el permiso de la mesa Directiva.



Diputada Presidente, Diputadas Secretarias. Compañeras y Compañeros Diputados. Este próximo día 22 de febrero, se cumple un año más del cobarde asesinato de Don Francisco I. Madero, ordenado por Victoriano Huerta. Francisco I. Madero es considerado en nuestro país, como el apóstol de la democracia, que contribuyó activamente en la caída del porfirismo, tuvo la honrosa oportunidad de asumir el cargo de Presidente de la República, el 6 de noviembre de 1911, por un corto período que duró solamente 15 meses, triunfo que lo posicionó como uno de los personajes más importantes en la vida política de nuestro país. Congruente con sus ideales democráticos se mantuvo firme en su posición, trabajando ante una desencadenada serie de controversias en su gobierno, hecho que lo concibió como un personaje destacable en la historia del México moderno y que hoy nos lleva a recordar su vida y obra, como hombre y político, el mexicano comprometido con su pueblo y con la gente por la que tanto luchó. El mexicano que ha quedado para la historia como el personaje principal de aquellos hechos reconocidos como “La Decena Trágica”, acto contrarrevolucionario que tenía como golpe final acabar con la vida de tan ilustre personaje. Luego llegó la conspiración llevada a cabo dentro del mismo ejército, el 9 de febrero de 1913, que incitaba a los soldados a levantarse en contra del gobierno y que tenía como objetivo la liberación de Félix Díaz y Bernardo Reyes; estos hechos dieron inicio a “La Decena Trágica”, diez días de una falsa guerra que desquició a la capital, horrorizó a sus habitantes y dio paso al golpe final contra Madero, tras llevar a cabo el “Pacto de la Ciudadela” o “Pacto Embajada”, acordándose con ello su renuncia como Presidente de la República. Ante tal situación fueron aprehendidos y vueltos prisioneros el 19 de febrero de ese mismo año, el Presidente Madero y su Vicepresidente José María Pino Suárez, tras una renuncia arrancada literalmente de lo más profundo de su pensamiento y en contra de sus ideales políticos. Es así que con esta situación se da paso a los hechos lamentables y que hoy en día revivimos para recordar la historia de nuestro país y de los hombres que nos han dejado patria. Es a media noche del 22 de febrero, cuando Madero y Pino Suarez fueron sacados de Palacio de Gobierno para ser trasladados, por separado, a la penitenciaría del Palacio Negro de Lecumberri, bajo instrucciones de Cecilio Ocón. Con un grupo de gendarmes, simulaban un ataque a los automóviles donde viajaban los prisioneros y en las cercanías del lugar fueron cobardemente asesinados por los agentes que los custodiaban. Este fue el dramático fin de un gobierno elegido a través del voto y usurpado por Victoriano Huerta. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: Hoy, a más de 100 años de la muerte de Francisco I. Madero, nos queda claro que en nuestra vida política, México y Tamaulipas, deben ser nuestra mayor preocupación, debemos procurar la construcción de un buen gobierno, gobierno que privilegie a todos los acuerdos, el diálogo y la democracia. Los ideales de Madero hoy en día



siguen vigentes en nuestra vida diaria, podemos palparlos con el hecho de que somos parte de un Estado democrático, un Estado firme, un Estado comprometido, y en que todos los mexicanos y tamaulipecos podemos elegir libremente a nuestros gobernantes; democracia que se fortalece día a día con la confianza del pueblo; seamos dignos de esa confianza, velemos por la grandeza y bienestar de Tamaulipas. Es cuánto

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las 19:00 horas con 7 minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día 26 de febrero del actual a partir de las 11:00 horas.

